

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	10/06/2026 Bogotá D.C
Dependencia generadora:	GRUVE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD El Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) requiere contratar el suministro de servicio a bordo, soporte logístico en rampas aeroportuarias y provisión de insumos de cafetería, con cobertura nacional e internacional. Este servicio está destinado exclusivamente a garantizar el funcionamiento óptimo de los vuelos VIP que transportan a personalidades del Gobierno Nacional, altos dignatarios militares y misiones diplomáticas especiales. De conformidad con la Directiva de Roles N.º 003 de 2009 de las Fuerzas Militares de Colombia, la Fuerza Aeroespacial Colombiana es la entidad responsable del transporte aéreo especial de dignatarios. En virtud de ello, el CATAM, a través de su Grupo de Vuelos Especiales (GRUVE), tiene la misión de programar y ejecutar dichas operaciones, asegurando la movilidad estratégica del Estado. Esta contratación se desarrolla bajo el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el CATAM, cuyo fin es coordinar esfuerzos logísticos para el desplazamiento del presidente de la República, la Vicepresidencia y sus comitivas. Bajo el principio de planeación y ante la próxima culminación del proceso contractual No. 047-00-L-CATAM-GRUVE-2025, la entidad ha gestionado la autorización de presupuesto para garantizar la continuidad del servicio. Tras un análisis de lecciones aprendidas, se ha determinado abandonar la contratación por lotes debido a las ineficiencias logísticas en el despacho de alimentos en diversas ciudades. En su lugar, se opta por una centralización del suministro en un único proveedor, asegurando: • Homogeneidad en la calidad del servicio. • Eficiencia en la respuesta logística en aeropuertos nacionales e internacionales. • Simplificación de la cadena de mando y supervisión contractual. Se certifica que el CATAM no cuenta con la capacidad instalada ni el personal especializado para proveer los servicios de catering y logística de rampa descritos en el anexo técnico. Por lo tanto, la contratación externa es el mecanismo idóneo para el cumplimiento de la agenda presidencial. Asimismo, se precisa que el presente proceso se ciñe a las directrices de austeridad del gasto público (Decreto 199 de 2024), limitándose a los insumos estrictamente necesarios para la operatividad de las misiones especiales. La omisión de esta contratación comprometería la seguridad, el protocolo y la ejecución de la misión constitucional asignada al CATAM.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Tras la consulta realizada en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente—, se verificó que, a la fecha, no existe un Acuerdo Marco de Precios ni instrumentos de agregación de demanda vigentes que cubran el objeto específico de esta contratación, lo que faculta a la entidad para adelantar el proceso de selección independiente.

Al respecto, se constató que, si bien se adelantó previamente el proceso de selección No. 022-00-L-CATAM-2026, este fue declarado desierto; no obstante, toda vez que la necesidad de la administración persiste y es indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado, la entidad procederá a aperturar un nuevo proceso de contratación para satisfacer dicho requerimiento

Objetivo General

Garantizar la prestación integral del servicio a bordo, soporte logístico en rampa y suministro de insumos de cafetería para las operaciones aéreas del Grupo de Vuelos Especiales (GRUVE), asegurando los estándares de calidad, oportunidad y exclusividad requeridos para el transporte del Señor presidente de la República, altos dignatarios y comitivas oficiales en el ámbito nacional e internacional.

Objetivos Específicos

1. **Asegurar la operatividad logística:** Suministrar el soporte de rampa y catering de manera ininterrumpida en aeropuertos nacionales e internacionales, adaptándose con flexibilidad a los requerimientos de la agenda presidencial y la dinámica de las misiones de transporte aéreo especial.
2. **Optimizar los estándares de servicio:** Prestar un servicio a bordo de alta calidad basado en principios de eficiencia, seguridad alimentaria y protocolo, que garantice el bienestar de las personalidades del Gobierno Nacional y altos mandos militares durante los trayectos aéreos.
3. **Gestionar el abastecimiento continuo:** Proveer de forma oportuna los insumos de cafetería y productos relacionados necesarios para el aprestamiento de las aeronaves, bajo un modelo de gestión centralizada que simplifique la logística de despacho y control de inventarios.

2. OBJETO A CONTRATAR - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO:

SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO, INSUMOS DE CAFETERÍA Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VUELOS PRESIDENCIALES Y ALTOS DIGNATARIOS EN LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual se ejecutará en las aeronaves asignadas al **Comando Aéreo de Transporte Militar**, específicamente en los modelos **B-737, B-767, C-130, E-135, C-295, LR-60, UH-60 y B-412**, o en las plataformas aéreas que para tal efecto determine la Fuerza Aeroespacial Colombiana. El alcance geográfico de la ejecución comprende las unidades militares aéreas y terminales aeroportuarias nacionales y extranjeras requeridas por la agenda oficial. Sin embargo, para fines administrativos el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución de los servicios objeto de este proceso quedará supeditada a la finalización del plazo contractual o al agotamiento presupuestal del Contrato **No. 047-00-L-CATAM-GRUVE-2025**, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y se extenderá hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta el **agotamiento de los recursos** asignados, lo que ocurra primero.

2.4 FORMA DE PAGO:

Valor Pago	Mes PAC
De acuerdo a facturación MENSUAL y recibo a satisfacción hasta por el valor de \$762.000.000	Dentro de los 45 días posteriores a la radicación de los documentos para pago

Los servicios prestados en el mes de noviembre serán cancelados con PAC Diciembre y/o Cuentas por pagar 2026 pagaderas en el primer trimestre de 2027.

Notas:

1. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:
 - Factura Electrónica.
 - Planilla de los Pagos Parafiscales.
 - Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

- Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
 - Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
 - Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual
3. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
 4. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – La Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
 5. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
 6. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
 7. El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.
 8. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

9. El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

10. De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-010 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-010	FAC COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

Colocar en observación:

15-01-05-010:04700LCATAMGRUVE2026; CAROL.CALDERON@FAC.MIL.CO

Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana Comando Aéreo de Transporte Militar, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

2.5 ADJUDICACIÓN:

Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

NOTA 1. Modalidad de Contratación y Pago: La adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial; no obstante, el contrato se ejecutará y pagará bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. La vigencia de dicha relación contractual se extenderá hasta el vencimiento del plazo de ejecución estipulado o hasta el agotamiento de la apropiación presupuestal, lo que ocurra primero.

NOTA 2. Ejecución y Control de Cantidades: Dada la naturaleza de monto agotable de esta contratación, la Entidad se reserva la facultad de ajustar las cantidades de los servicios y suministros de acuerdo con las necesidades operativas y las órdenes de servicio emitidas por el Supervisor del Contrato. En consecuencia, el Supervisor será el responsable directo de controlar la ejecución presupuestal, asegurando que bajo ninguna circunstancia se sobrepasen los recursos asignados ni se superen los techos establecidos en los estudios previos y sus anexos técnicos.

2.6 OFFSET: SI ____ NO ____ N/A ____x____

Justificación:

No aplica

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 FICHA TÉCNICA:

Las especificaciones técnicas que rigen la presente contratación se encuentran detalladas de manera taxativa en el documento denominado **Ficha Técnica**. Dicho documento establece los requerimientos mínimos obligatorios para la ejecución del objeto contractual y se entiende, para todos los efectos legales, como un anexo integrante e inseparable del contrato, siendo su cumplimiento de carácter vinculante para el contratista.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.2.1 Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

Además de las obligaciones generales establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a cumplir de manera específica con las siguientes disposiciones:

1. El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato bajo los principios de lealtad, honestidad, transparencia y eficiencia, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales y Legales

- **Ejecución y Calidad:** Desarrollar el objeto contractual cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas definidas en el pliego y su oferta.
- **Confidencialidad:** Mantener estricta reserva sobre la información conocida durante la ejecución. Esta obligación permanecerá vigente durante el contrato y hasta **dos (2) años después** de su liquidación.
- **Gestión en SECOP II:** Cargar las facturas y documentos de ejecución en la plataforma SECOP II, siguiendo la "Guía de Gestión Contractual para Proveedores" de Colombia Compra Eficiente.
- **Garantías y Pólizas:** Mantener vigentes las pólizas de seguros para cubrir accidentes, incidentes o daños durante la prestación del servicio y entrega de bienes.
- **Indemnidad:** Mantener indemne a la FAC-CATAM-GRUVE frente a cualquier reclamación, demanda o acción legal derivada de daños a terceros, personal o propiedad durante la ejecución.
- **Autonomía Laboral:** Asumir exclusivamente el pago de salarios, prestaciones y honorarios de su personal, dejando claro que **no existe vínculo laboral** con la FAC.
- **Examen Médico de Manipuladores:** El contratista debe presentar trimestralmente los exámenes de laboratorio (KOH, frotis de garganta y uñas) de todo el personal de cocineros y si terceriza se debe exigir a las empresas prestadoras del servicio.
- **Agua Potable:** Se debe garantizar que el hielo y el agua utilizada para la preparación de bebidas sea de origen certificado y con análisis microbiológico vigente se solicitara de acuerdo con necesidad por auditorias o inspecciones del contrato

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

- Presentación de los platos debe ser de calidad así mismo la empresa debe tener presente los parámetros que se indiquen por parte del supervisor para el menú solicitado de acuerdo con agentes alérgenos cuando se requiera y estos mismo deben ser sustituidos.
- Se debe contar con **etiquetado obligatorio** con declaración de alérgenos y ficha técnica de cada plato entregado a bordo de ser solicitados.

Gestión Operativa y Tiempos de Respuesta

- **Conducto Regular:** Atender exclusivamente órdenes de suministro emitidas por el Supervisor del Contrato y/o el Grupo de Vuelos Especiales (GRUVE). La administración no reconocerá servicios solicitados por canales no autorizados.
- **Disponibilidad de Entrega:**
 - **Vuelos Internacionales:** Entrega de catering y soporte en rampa con **3 horas** de antelación.
 - **Vuelos Nacionales:** Entrega con **2 horas** de antelación.
 - **Vuelos de Reacción Nacional:** Suministro en un lapso máximo de **3 horas** tras la coordinación, sujeto a la complejidad del menú.
- **Flexibilidad y Cambios:**
 - Cambios en hora de entrega: Mínimo **12 horas** de antelación.
 - Cambios en el menú (Internacional): Mínimo **48 horas** de antelación.
 - Cancelaciones: Hasta **4 horas** antes de la entrega sin costo para la Entidad.
- **Desabordaje:** Iniciar el retiro de elementos y residuos máximo **1 hora después del arribo de la aeronave, empleando vehículos especializados.**

Calidad, Inocuidad y Estándares Técnicos

- **Normatividad:** Cumplir estrictamente con el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 y el RAC 160 (seguridad en rampas y manejo de alimentos).
- **Estado de los Productos:**

Garantizar óptimas condiciones de higiene y aptitud para consumo humano.

Fecha de caducidad mínima de **dos (2) meses** al momento de la entrega. Productos con vencimiento menor a un (1) mes serán rechazados o sujetos a cambio inmediato.

Mantener el gramaje, presentación y calidad ofrecida

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

- **Infraestructura Logística:** Contar con equipos identificados (trolleys, neveras, cavas, vajilla) y vehículos tipo catering en handling con sistema electro-hidráulico de acople en altura.
- **Cobertura Geográfica:** Garantizar servicio certificado en **Bogotá, Cartagena, Cali, Rionegro y Bucaramanga**. El contratista asumirá pecuniariamente cualquier falta de inventario en estas sedes.
- **Control de Inventarios:** Entregar y recibir bajo inventario formal (formato establecido) los elementos de lencería (cobijas, sábanas duvet, etc.) y vajilla propiedad del GRUVE ante el Jefe de Auxiliares de Vuelo.

Obligaciones de Personal y Seguridad

- **Requisitos del Personal:** Todo el personal operativo debe contar con:
 1. Estudio de seguridad vigente.
 2. Certificación de manipulación de alimentos.
 3. Permisos de acceso a áreas restringidas aeroportuarias.
- **Coordinación:** Designar un Ejecutivo de Cuenta con disponibilidad permanente vía telefónica y correo electrónico.
- **Seguridad y Salud:** Cumplir integralmente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Facturación y Cotización

- **Vuelos Internacionales:** Las cotizaciones deben enviarse en los tiempos establecidos, con precios detallados y traducidas al español.
- **Detalle de Cobro:** Adjuntar factura detallada de lo consumido, especificando precios unitarios conforme al anexo técnico y la oferta económica.

3.2.2 Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, enfocándose en los siguientes componentes:

Estandarización: Garantizar que todos los procesos de preparación y entrega de alimentos cumplan con los estándares de calidad definidos en la ficha técnica, asegurando la satisfacción de las personalidades y dignatarios.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Trazabilidad: Mantener registros actualizados de la procedencia de los insumos y las cadenas de frío para asegurar la inocuidad alimentaria (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control - HACCP).

3.2.3 Seguridad Física y de la Información:

El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a los protocolos de seguridad de la Unidad Militar Aérea (UMA) – CATAM, bajo las siguientes condiciones:

1. Seguridad de la Información y Confidencialidad

- **Cumplimiento Normativo:** Acatar la Directiva Permanente 004-2022 "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para la FAC" y sus actualizaciones.
- **Reserva y Sigilo:** El contratista y su personal garantizan la absoluta confidencialidad sobre agendas presidenciales, itinerarios, identidades de pasajeros, planos, sistemas de automatización y áreas críticas de la Unidad. Se prohíbe la divulgación de cualquier detalle técnico o logístico a terceros bajo responsabilidad legal.

2. Protocolos de Seguridad

- **Estudios de Seguridad:** *Facilitar la información completa del equipo de trabajo para los estudios de seguridad de personal, los cuales deberán presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación.*
- **Visto Bueno Operativo:** *Solo podrá laborar el personal que cuente con concepto favorable y visto bueno de las dependencias de seguridad del CATAM (GRUSE y GRUIA). El contratista es responsable de prever estos tiempos para no afectar la ejecución.*
- **Certificaciones Especiales:** El personal operativo deberá acreditar, al momento del inicio del contrato, el respectivo estudio de seguridad aprobada, así como las certificaciones vigentes en manipulación de alimentos y operación en rampa aeroportuaria.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

3. Identificación, Uniformidad y Presentación

- **Dotación Distintiva:** Todo el personal portará uniformes con colores previamente coordinados con la supervisión. Deben llevar el nombre de la empresa, la palabra "CONTRATISTA" y el número de contrato en la espalda en caracteres legibles.
- **Identificación Visible:** Es obligatorio portar en todo momento el carné de la empresa, identificación individual, el carné de manipulación de alimentos y el fichero de visitante suministrado por la Unidad. El costo de los ficheros de ingreso será asumido por el contratista.
- **Elementos de Protección (EPP):** Será responsabilidad del contratista el suministro de chalecos de alta visibilidad, elementos de bioseguridad y protección necesarios para la operación en rampa.

4. Responsabilidad Civil y Operativa

- **Autonomía de Gastos:** Todos los costos de transporte, movilidad de personal y gastos de identificación estarán exclusivamente a cargo del contratista.
- **Protección de Bienes del Estado:** El contratista será responsable directo por cualquier daño, deterioro o pérdida ocurrida a terceros o a los bienes muebles e inmuebles de la Unidad debido a negligencia o imprevisión. Cualquier afectación a bienes del Estado deberá ser repuesta en especie o pagada en su totalidad.
- **Coordinación de Espacios:** Informar con antelación a la supervisión sobre cualquier intervención en rampa o instalaciones, con el fin de coordinar las actividades y evitar afectaciones colaterales a la infraestructura militar o la operación aérea.

5. Indemnidad y Vínculo Laboral

- **Indemnidad Institucional:** El contratista mantendrá indemne a la FAC-CATAM-GRUVE de todo reclamo o acción legal derivada de accidentes, lesiones o daños causados durante la ejecución.

Independencia Laboral: Se ratifica que no existe vínculo laboral entre la FAC y el personal del contratista; por tanto, este último asumirá íntegramente las obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

3.2.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:

Prevención de Riesgos: Dar cumplimiento estricto al Decreto 1072 de 2015. El contratista debe contar con un plan de prevención de riesgos laborales para el personal que opera en rampa aeroportuaria y manipula equipos especializados.

EPP: Suministrar y vigilar el uso de Elementos de Protección Personal (chalecos de alta visibilidad, protección auditiva, calzado de seguridad y uniformes higiénicos) de acuerdo con el entorno operativo (aire o tierra).

Seguridad en Rampa: Cumplir con las normas de seguridad operacional para evitar daños a las aeronaves (FOD - *Foreign Object Damage*) durante el acople de los vehículos de catering.

Protocolos AVSEC: Garantizar que todo el suministro sea sometido a los controles de seguridad establecidos para vuelos oficiales, evitando el ingreso de elementos prohibidos a las aeronaves de transporte especial.

Además de las obligaciones generales establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a cumplir de manera específica con las siguientes disposiciones:

1. Obligaciones Operativas y Tiempos de Respuesta

- **Gestión de Solicitudes:** Atender exclusivamente las órdenes de suministro y servicios emitidas por el Supervisor del Contrato y/o el Grupo de Vuelos Especiales (GRUVE). La administración no reconocerá costos por servicios solicitados a través de canales no autorizados.
- **Disponibilidad en Vuelos Internacionales:** Garantizar la entrega del servicio de catering y soporte logístico en rampa con una antelación mínima de **tres (3) horas** a la salida programada del vuelo.
- **Disponibilidad en Vuelos Nacionales:** Garantizar la entrega del servicio y soporte logístico con una antelación mínima de **dos (2) horas** previas al despegue.
- **Vuelos de Reacción:** Asegurar el suministro para vuelos de reacción nacional en un lapso máximo de **tres (3) horas** tras la coordinación del supervisor, sujeto a la complejidad del menú.
- **Flexibilidad y Cambios:** Permitir modificaciones en la hora de entrega con mínimo **12 horas** de antelación y cambios en el menú con un preaviso de **48 horas** para vuelos internacionales.
- **Cancelaciones:** Las cancelaciones de requerimientos podrán efectuarse hasta **cuatro (4) horas** antes de la entrega del servicio para vuelos nacionales e internacionales, sin que esto genere costo para la Entidad.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

- **Desabordaje:** Iniciar el proceso de desabordaje de elementos y residuos a más tardar **una (1) hora** después del arribo de la aeronave, utilizando vehículos especializados e idóneos.
- **Cotización vuelos internacionales:** una vez se solicite el menú para vuelos internacionales este tendrá que Allegar los menús con sus respectivos precios y traducido en español.

2. Calidad, Inocuidad y Estándares Técnicos

- **Normatividad Sanitaria:** Dar estricto cumplimiento al Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 y los reglamentos aeronáuticos RAC 160, garantizando la inocuidad en el procesamiento de alimentos y la seguridad en rampas.
- **Condiciones de los Productos:** Los insumos deben ser aptos para el consumo humano, con una fecha de caducidad no inferior a dos (2) meses al momento de la entrega. Se debe mantener el gramaje, presentación y calidad ofrecida en la propuesta, si mismo los suministros que lleguen con fecha inferior de vencimiento a un mes se le debe garantizar su cambio y/o en lo posible no entregar insumos con menos de 1 mes de vencimiento.
- **Infraestructura Logística:** Contar con equipos debidamente identificados (trolleys, neveras, cavas, vajilla desechable) y vehículos tipo catering en handling con sistema electro-hidráulico para acople en altura según el tipo de aeronave.
- **Cobertura en Sedes:** Garantizar la prestación del servicio certificado en los aeropuertos de **Bogotá, Cartagena, Cali, Rio negro y Bucaramanga**. El incumplimiento o falta de inventario en estas sedes será asumido pecuniariamente por el contratista.
- **Inventarios y Control:** Entregar y recibir formalmente, bajo inventario y formato establecido, el servicio y los elementos de lencería (cobijas, sabanas duvet, etc.) y vajilla propiedad del GRUVE al Jefe de Auxiliares de Vuelo.

3. Obligaciones de Personal y Seguridad

- **Estudios de Seguridad y Permisos:** Todo el personal vinculado a la operación debe contar con estudios de seguridad vigentes, certificaciones de manipulación de alimentos y permisos de acceso a áreas restringidas aeroportuarias (nacionales e internacionales).
- **Coordinación Permanente:** Designar un Ejecutivo de Cuenta con disponibilidad de contacto vía telefónica, celular y correo electrónico para la atención inmediata de requerimientos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Dar cumplimiento integral a las disposiciones legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

4. Responsabilidad Jurídica y Financiera

- **Indemnidad:** Mantener indemne a la FAC-CATAM-GRUVE frente a cualquier reclamación, demanda o acción legal derivada de daños a terceros, personal o propiedad durante la ejecución del objeto contractual.
- **Autonomía Laboral:** Asumir exclusivamente el pago de salarios, prestaciones y honorarios de su personal, certificando que no existe vínculo laboral con la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- **Garantías:** Mantener vigentes las pólizas de seguro exigidas en el contrato para cubrir cualquier incidente o accidente durante la prestación del servicio.
- **Facturación:** Presentar la facturación detallada por servicio consumido, especificando precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la oferta económica.

3.2.2 Gestión Ambiental:

Gestión Ambiental (ISO 14001)

- **Manejo de Residuos:** Realizar la correcta separación, recolección y disposición final de los residuos generados por el servicio a bordo (orgánicos, plásticos, vidrios), cumpliendo con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del aeropuerto y la unidad militar.
- **Control de Vertimientos:** Asegurar que los procesos de limpieza de equipos y vehículos de catering no generen impactos negativos en las redes de alcantarillado de las plataformas aeronáuticas.

3.2.3 Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual bajo principios de sostenibilidad y respeto integral a los Derechos Humanos, dando cumplimiento a las siguientes disposiciones:

- **Sustitución de Plásticos:** En cumplimiento de las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contratista garantizará que el suministro de alimentos y el servicio a bordo utilicen empaques amigables con el medio ambiente. Se priorizará el uso de elementos desechables de cartón, bioclásticos o materiales biodegradables, eliminando el uso de plásticos de un solo uso en la entrega de insumos y catering.
- **Operación Sostenible:** Ejecutar sus actividades minimizando el impacto ambiental, garantizando la disposición final adecuada de residuos de acuerdo con la normativa vigente y los protocolos de la Unidad Militar Aérea.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

- **Marco Normativo:** Dar estricto cumplimiento a la Guía G-CPSS-02 de Colombia Compra Eficiente sobre Compras Públicas Socialmente Responsables.
- **Respeto a la Dignidad Humana:** El contratista garantiza un trato digno y el respeto a los derechos fundamentales de todo el personal involucrado en la operación, prohibiendo cualquier forma de discriminación por razón de origen, género, religión, orientación sexual o discapacidad.
- **Protección a Población Vulnerable:** Se procurará la vinculación de población vulnerable a la planta de personal del proyecto, con especial énfasis en víctimas del conflicto armado, promoviendo la equidad y la reconciliación.
- **Enfoque de Género:** El contratista deberá evaluar y mitigar riesgos asociados a la violencia de género y violencia sexual en su entorno laboral, garantizando canales de denuncia y protección.
- **Condiciones Justas:** Garantizar que todos los empleados y subcontratistas gocen de condiciones laborales legales, incluyendo salarios justos, jornadas de trabajo reguladas, descansos, libertad de asociación y plena cobertura en seguridad y salud ocupacional.
- **Protección de Procesos Públicos:** El contratista se abstendrá de realizar cualquier acción que menoscabe la capacidad de la Fuerza Aeroespacial para cumplir con sus obligaciones de Derechos Humanos o que debilite la integridad del proceso de compra pública.
- **Monitoreo:** Establecer mecanismos internos de supervisión para identificar riesgos contra los Derechos Humanos y tomar acciones correctivas inmediatas ante cualquier vulneración detectada durante la ejecución del contrato.
- **Indemnidad Social:** Afrontar de manera directa las consecuencias negativas frente a hechos sobre los que tenga responsabilidad en materia de derechos humanos, manteniendo indemne a la Entidad Estatal.

3.3 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.4 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN: SI ___NO __ N/A ☒

Condiciones de la visita: No aplica

3.5 EL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, AUMENTA LA VIDA ÚTIL DEL BIEN A INTERVENIR (EN TIEMPO Y/O VALOR):

- **Incrementa el valor del bien:**

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

SI: _____ NO: x Valor del incremento: \$ 0

• **Incrementa vida útil del bien:**

SI: _____ NO: x Años a incrementar: N/A

Justificación:

Para la presente evaluación se tomaron como referencia los lineamientos de la Dirección Financiera (Oficio No. FAC-S-2021-029542-CI), el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables del Ministerio de Defensa Nacional y la NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo). Con base en dicha normativa, se definen los siguientes criterios:

- **Vida Útil:** Periodo durante el cual se espera que el activo preste servicio en condiciones óptimas. Para bienes inmuebles del Ministerio, se establece un estándar de 50 años, conforme a la doctrina de la Contaduría General de la Nación.
- **Incremento del Valor (Capitalización):** Se produce cuando las intervenciones mejoran las condiciones del activo, incrementan su capacidad productiva, extienden su vida útil o aumentan su eficiencia operativa.
- **Gasto:** Comprende erogaciones que no forman parte directa de la estructura física o funcional del activo, tales como mantenimientos preventivos, reparaciones menores, servicios administrativos o suministros de consumo.

Tras realizar el análisis técnico de las variables, naturaleza y actividades del contrato, se determina que el objeto contractual no cumple con los criterios de capitalización.

Las actividades no representan una mejora estructural ni una extensión de la vida útil del activo, dado que el contrato se clasifica estrictamente como un suministro de elementos para servicio a bordo. Por lo tanto, el desembolso debe ser tratado contablemente como un gasto del periodo.

3.6 NÚMERO DE INVENTARIO:

Descripción del Bien	No. de Inventario
ASPIRINA O ACIDO ACETILSALICILICO	2000213
ALCOHOL BOTELLA	2002793

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

	ALGODÓN	2502929	
		2502358	
	CURITAS CAJA X 100		
	AMBIENTADOR SPRAY	1402777	
	SAL DE FRUTAS CAJA DE DE 8 SOBRES	CREAR	
	BICARBONATO SODICO MAS ACIDO CITRICO CAJA X 60 TABLETAS	1351875	
	BOLSA BASURA PEQUEÑA PAPELERA 50 X 55 NEGRA	CREAR	
	BOLSA BASURA GRANDE X 85 X 110 CM NEGRA-BEIGE-VERDE	1304169	
	BOLSA MAREO 20X26 CM	1235629	
	FILTROS PARA CAFETERA GRANDE	1021255	
	INSECTICIDA	1481637	
	JABON LIQUIDO LAVA LOZA	1292134	
	JABON LIQUIDO PARA MANOS	1447330	
	PANUELOS FACIALES CAJA	1277001	
	PAPEL ABSORBENTE X 64 HOJAS	1502814	
	SERVILLETA DE LUJO PAQUETE	1722129	
	SERVILLETA EXTRAFINA PAQ	1737041	
	AGUA NATURAL MINERAL	1756216	
	AGUA NATURAL MINERAL	1756216	
	BEBIDA ENERGIZANTE CON CAFEINA	1326974	
	BEBIDA INSTANTANEA LIGHT	CREAR	
	TAURINA VITAMINAS GRUPO B	CEAR	
	REBULLIDORES PLANOS EN MADERA	1789043	
	BEBIDA DE MALTA CARBONATADA	1258743	
	GASEOSA KOLA ROMAN CERO	CREAR	
	GATORADE	1392479	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

	GASEOSAS DIETETICA LATA	1256319	
	GASEOSA 2 LITROS DESECHABLES	1597966	
	GASEOSA LATA VARIADA	1111438	
	SODA	1257874	
	JUGOS SURTIDOS EMPAQUE TETRAPAC (MORA, MANGO, NARANJA, FRUTOS TROPICALES)	1297120	
	CERVEZA LATA DORADA	1279573	
	CERVEZA COSTEÑITA LATA	CREAR	
	ZUMO DE LIMON	1279573	
	AGUA CON GAS	1749846	
	BEBIDA INSTANTANEA LIGHT	CREAR	
	VODKA	CREAR	
	VINO CHILENO BOTELLA	CREAR	
	WISKY 12 AÑOS	1235637	
	CAFÉ MOLIDO	1300260	
	CAFÉ DESCANFEINADO	1432552	
	CAFÉ INSTANTANEO	1432552	
	AROMATICA TOSH CAJA X 20UND	1321779	
	AROMATICA CAJA	1309551	
	AZUCAR	1313675	
	SAL EN SOBRE	1235650	
	PIMIENTA EN SOBRE 1 GR	CREAR	
	ENDULZANTE DIETETICO X 4 GR ENDULCORANTE DE SUCRALOSA	1299758	
	ACHIRAS PAQUETE DEL HUILA	1018983	
	CHIPS CHICHARRON AMERICANO	1218069	
	CHIPS PAPA MARGARITA	1225238	
	CHIPS PATACON NATUCHIPS	1111406	
	CHIPS TIPO NACHOS	CREAR	
	MANI EN SOBRE	1346778	
	CABANOS	CREAR	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

SALAMI	CREAR
CHOCORRAMO	1653681
CHOCOLATINA JET NEGRA	1257879
BROWNIE DE CHOCORRAMO	1111418
CHOCLITOS DE LIMON	1631564
GALLETA COCOSETTE	1711080
GALLETA SODA PAQUETES X 9	1749862
CREMA NO LACTEA FRASCO	CREAR
CREMA NO LACTEA SOBRE	CREAR
SUERO COSTEÑO SINÚ	1342708
YOGURT GRIEGO	1111470
LECHE DESLACTOSADA	1111437
LECHE DE ALMENDRAS	1111437
MIEL	1532784
PROPOLEO	1235643
PANELITAS DE LECHE Y COCO	1235643
PANELITAS AGUAPANELA	1349731
AGUA BRISA SABORIZADA MANZANA 600 ML	1350502
ELECTROLIT	CREAR
REFRESCO TE SOBRES CLIGHT X 90 GR	CREAR
SERVICIO DE ALMOHADAS Y FUNDAS DESECHABLES	CREAR
TOALLA DE MANO TELA 70X40	1235646
TOALLA FACIAL TELA 20X20	CREAR
ACETAMINOFEN X 100 UNDS	CREAR
CREMA DE MANOS DE TOCADOR PARA BAÑOS 160 ML	CREAR
PLATO DESECHABLE TRANSPARENTE 16CM PAQ *6	CREAR
PLATO DESECHABLE TRANSPARENTE 18CM PAQ *6	CREAR
PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA PAQ *24 UNIDS	1021391
ROLLO VINIPEL 300MTS * 30CM	CREAR
MOLDES DE ALUMINIO 4 ONZAS PAQ * 12UNDS	CREAR
MOLDES DE ALUMINIO 8 ONZAS PAQ * 12UNDS	CREAR
BOLSA PARA HIELO TRANSPARENTE PAQ 90UND	CREAR

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

CHAMPAGNE	
QUESO PERA X 6 UNIDADES	CREAR
GALLETAS WAFER JET CAJA X20 UND	CREAR
PALOMITAS DE CARAMELO X 6 UND	CREAR
CAJA DE NUECES X12 UNID	CREAR
CAJA PISTACHOS X 12 UNID	CREAR
PAQUETE DE UVAS PASASX 12 UNID	CREAR
TAJIN	CREAR
AGUARDIENTE AMARILLO	CREAR
TE HINDU SURTIDO CAJA *50 UND	CREAR
TABLA DE QUESOS X 7 PAX	CREAR
TABLA DE QUESOS X 10 PAX	CREAR
MANI MOTO CAJA *12UNIDADES	CREAR
MANI MIX YOGURT CAJA *24 UNIDADES	CREAR
MANI CON MIEL CAJA *24UNIDADES	CREAR
MANI MIX ARANDANOS CAJA *24UNIDADES	CREAR
MANI MIX CHOCOLATE *24 UNIDADES	CREAR
PONQUE GALA * 6 UNIDADES	1018984
YOGURT D SABORES (MORA, MELECOTON, FRESA)	1749875
CHIPS PAPA MARGARITA (LIMON, POLLO, NATURAL, MAYONESA, BBQ, LIMON Y MIEL, COSTILLAS CARAMELIZADAS, ALITAS BBQ, LIMON Y PMIENTA. TOMATE, CREMA Y CEBOLLA, CHORIZO Y LIMON) X 12 UNIDADES	CREAR
DETODITO POLLO PARRILLERO, MIX, NATURAL, BBQ, LIMON X 12 UNIDADES	CREAR
GALETAS OREO CAJA *12 UNDS	CREAR
GALETAS MILO CAJA *12 UNDS	
BARRAS DE CEREAL SURTIDAS X 6 UNIDADES	CREAR

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

3.7 CATALOGACIÓN OTAN (cuando aplique):

Descripción	Código NOC
Jefes de Cocina y Chefs	624
Ocupaciones de Servicios a Pasajeros	633
Ocupaciones de Servicio de Alimentos y Bebidas	635
Ayudantes de Cocina	662
Conductores de Vehículo Auto motor	847
Operarios Portuarios y de Transporte de Materiales	849

3.8 CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR Y ADQUISICIÓN ÚLTIMOS AÑOS EN LA FAC:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2025		2025		2024	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO A BORDO	1	1	\$960.000.000	1	\$720.000.000	1	\$870.000.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - OTRAS CONDICIONES JURIDICAS

4.1 TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO

4.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada – Subasta Inversa

Fundamento Jurídico - Justificación:

La presente contratación se fundamenta en el Artículo 2, numeral 2, literal (a) de la Ley 1150 de 2007, el cual faculta a las entidades estatales para adelantar procesos de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (BSCTU). Estos se definen como aquellos que poseen

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

especificaciones técnicas e identidad funcional independientemente de su diseño, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En concordancia, el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.2) establece que la adquisición de estos bienes y servicios debe realizarse mediante los procedimientos de Subasta Inversa, Acuerdos Marco de Precios o Bolsas de Productos.

La presente contratación se fundamenta en el Artículo 2, numeral 2, literal (a) de la Ley 1150 de 2007, el cual faculta a las entidades estatales para adelantar procesos de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (BSCTU). Estos se definen como aquellos que poseen especificaciones técnicas e identidad funcional independientemente de su diseño, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En concordancia, el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.2) establece que la adquisición de estos bienes y servicios debe realizarse mediante los procedimientos de Subasta Inversa, Acuerdos Marco de Precios o Bolsas de Productos.

2. Justificación de la Subasta Inversa ante la Inexistencia de Acuerdos Marco

Tras el análisis realizado por el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, se constató la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad de suministro de catering y soporte logístico en rampa en los términos requeridos por la Unidad.

En consecuencia, y bajo el principio de planeación, la Entidad opta por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando así la transparencia, la libre concurrencia y la selección objetiva mediante la puja dinámica de precios.

3. Aplicación de Normativa Especial en Defensa y Seguridad Nacional

Resulta imperativo señalar que, de acuerdo con el Decreto 142 de 2023 (que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015), incluso tratándose de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, cuando estos ostenten características técnicas uniformes, la Entidad Estatal deberá utilizar preferentemente el procedimiento de subasta inversa.

El objeto de esta contratación se clasifica como de características técnicas uniformes debido a que:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

- **Identidad Funcional:** Los servicios de catering y logística de rampa responden a estándares internacionales y nacionales de aeronavegabilidad y protocolo, compartiendo patrones de desempeño comunes en el mercado.
- **Disponibilidad en el Mercado:** Son servicios de común utilización que se ofrecen en condiciones equivalentes para diversos sectores, permitiendo una comparación objetiva entre las ofertas basada primordialmente en el factor precio, una vez cumplidos los requisitos técnicos habilitantes.

Norma	Disposición	Aplicación al Proceso
Ley 1150 de 2007	Art. 2, Núm. 2, lit. a	Define la modalidad de Selección Abreviada para BSCTU.
Ley 1474 de 2011	Principio de Eficiencia	Justifica la pluralidad de oferentes y economía procesal.
Decreto 1082 de 2015	Art. 2.2.1.2.1.2.2	Establece la Subasta Inversa como procedimiento reglado.
Decreto 142 de 2023	Art. 11 (Modificatorio)	Obliga al uso de subasta en Defensa Nacional para bienes uniformes.

4.3 ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se han analizado los Acuerdos Comerciales entendidos como los tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano que regulan la materia de compras públicas y establecen el compromiso de otorgar Trato Nacional a bienes, servicios y proveedores.

En cumplimiento de lo anterior, y siguiendo los lineamientos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14) emitido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el ejercicio de verificación técnica considerando los siguientes criterios:

1. **Entidad Contratante:** Verificación de si el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) se encuentra incluido en la lista de entidades cubiertas por cada tratado.
2. **Objeto Contractual:** Clasificación del servicio de catering y logística de rampa frente a las excepciones de cada acuerdo.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

3. Presupuesto Oficial: Comparación del valor estimado frente a los umbrales vigentes para la vigencia 2026.

Una vez agotado el procedimiento de verificación, se determina que el presente proceso de selección SE ENCUENTRA CUBIERTO por los Acuerdos Comerciales que se detallan a continuación, toda vez que el presupuesto oficial supera los umbrales definidos y la Entidad se encuentra listada como sujeto obligado:

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México (*)	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

Fuente:

Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. (s.f.). *Acuerdos Marco de Precios*. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>

Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. (s.f.). *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14)*. <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015, 26 de mayo). *Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62518>

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023, 2 de febrero). Decreto 142 de 2023. Por el cual se modifican y adicionan artículos al Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la gestión de la contratación para la Defensa y Seguridad Nacional. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=204005>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.). Acuerdos Comerciales de Colombia. <https://www.mincit.gov.co/temas-interes/acuerdos-comerciales>.

4.4. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso de contratación no es susceptible de limitación a MiPymes, toda vez que el presupuesto oficial estimado supera el umbral de USD \$125.000 establecido en la normativa vigente

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1.1. Económico

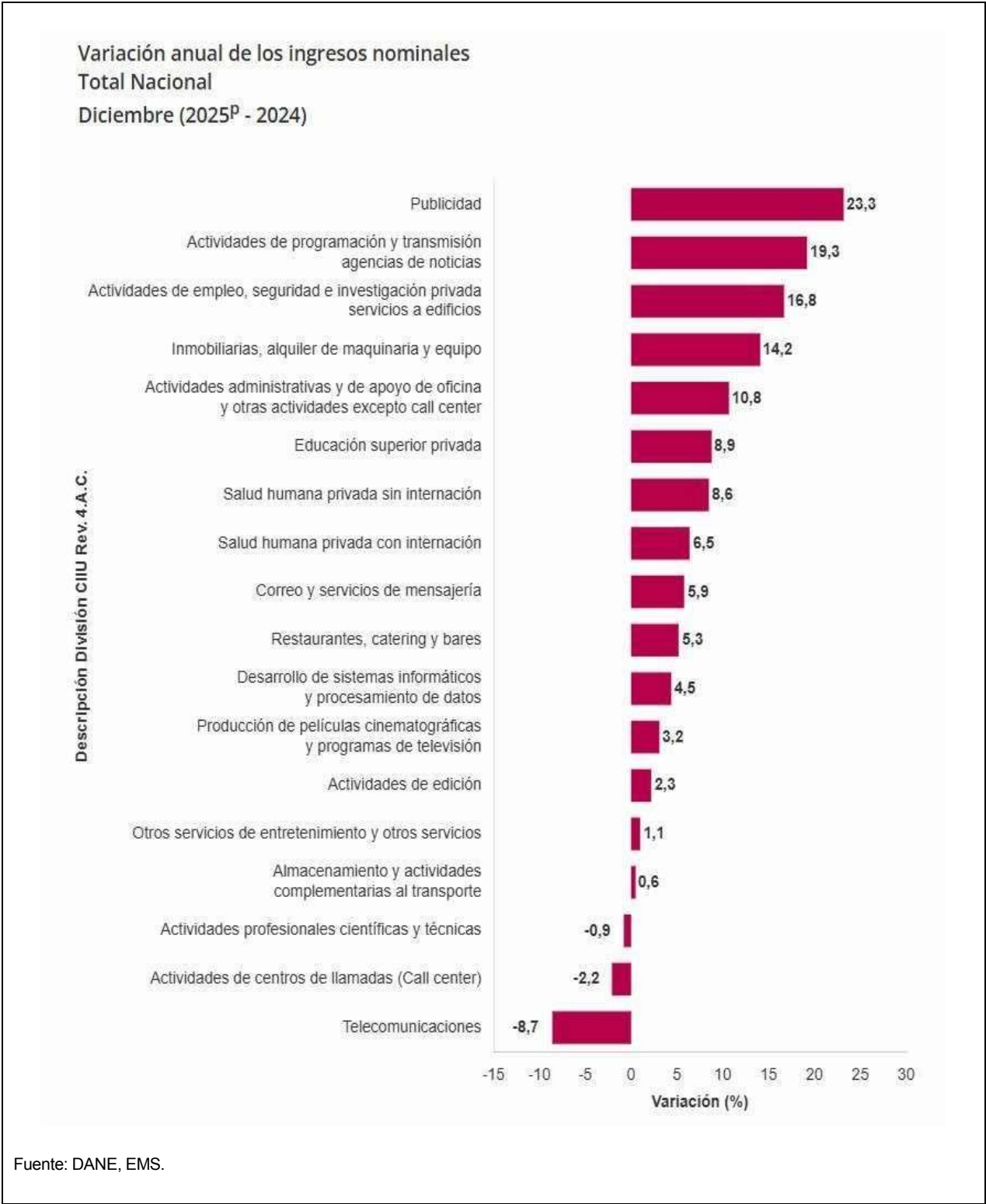
El catering industrial se define como la prestación de servicios de alimentación bajo acuerdos contractuales por periodos de tiempo determinados. Esta actividad económica, que puede desarrollarse mediante preparación *in situ* (en las instalaciones del cliente) o a través de una unidad central de producción, comprende las siguientes categorías operativas:

- Suministro por contrato: Actividades logísticas de alimentación para empresas de transporte y sectores estratégicos.
- Gestión de concesiones: Operación de servicios de alimentación en instalaciones deportivas, centros recreativos y entidades similares.
- Alimentación institucional: Servicios dirigidos al sector escolar y hospitalario, garantizando la preparación y distribución directa de raciones.
- Operación de casinos y cafeterías: Administración de comedores para el sector industrial (fábricas), corporativo (oficinas) e institucional, bajo modelos de concesión.
- Servicios de catering a bordo: Operación de restaurantes y servicios de alimentación en buques, aeronaves y coches comedor, gestionados por unidades independientes a la empresa prestadora del servicio de transporte.

2. Indicadores y Contexto Económico

El sector de catering, plenamente integrado en el sector terciario o de servicios, presenta actualmente los siguientes indicadores de desempeño y evolución técnica, fundamentados en la metodología vigente del DANE:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026



	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de M 3 “ 3. N”.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores; 8 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024).

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total, nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6	
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2	

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos.	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional diciembre 2025p / diciembre 2024

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	-2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Cuadro 1. Parámetros de inclusión según subsector de servicios.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Parámetros de inclusión
Sección	División	Descripción	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	\$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	\$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
I	División 56	Restaurantes Catering y Bares	\$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 20.
J	División 58	Actividades de edición	\$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 10.
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión.	\$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 50.
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	\$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO Y TENDENCIAS DEL SECTOR (CIERRE 2025)

De acuerdo con los resultados con corte a diciembre de 2025, el sector servicios presenta un panorama de robustez financiera y operativa:

El análisis comparativo refleja que el 83% de los subsectores de servicios (15 de 18) presentaron variaciones positivas en sus ingresos nominales. Esto indica que el mercado de catering opera en un entorno de crecimiento sostenido, impulsado principalmente por el incremento en la demanda de servicios directos (+16,7% en ingresos por prestación de servicios).

El comportamiento del personal ocupado muestra una tendencia hacia la eficiencia operativa. Si bien el crecimiento del personal es moderado (+5,0% general), se destaca la importancia de la contratación Temporal Directa, la cual permite a los contratistas absorber fluctuaciones de demanda sin comprometer la estabilidad técnica del servicio.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Tras el análisis de las variables económicas y técnicas, se concluye:

1. Naturaleza del Gasto: Debido a que el servicio se enmarca en la categoría de suministro de consumo y soporte logístico, su tratamiento contable se ratifica como GASTO, al no representar un incremento en la vida útil o valor patrimonial de los activos fijos de la entidad (NICSP 17).
2. Idoneidad del Mercado: Los indicadores del DANE confirman que el sector cuenta con la solvencia operativa necesaria para atender la demanda requerida, con una estructura de costos que refleja un incremento salarial promedio del 6,1%, parámetro que debe considerarse para el equilibrio económico del contrato durante la vigencia 2026.

1.1.2. Técnico

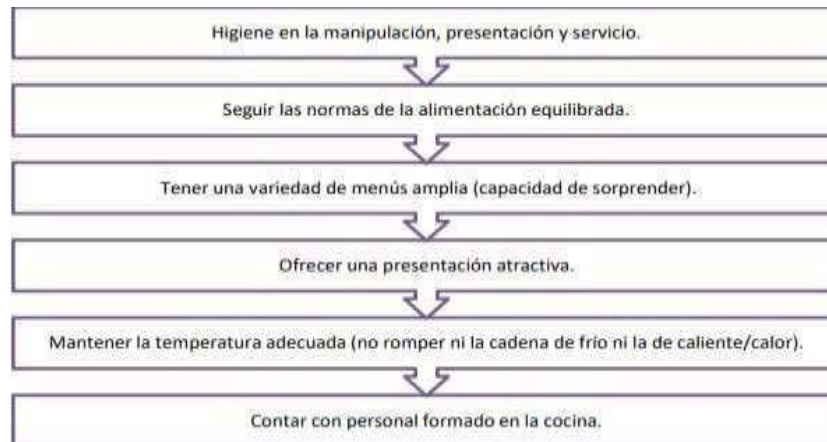
El servicio de catering aeronáutico se define como una operación industrial especializada, desarrollada en instalaciones externas (Catering Plant) técnicamente acondicionadas y segregadas de las terminales aéreas. Su objeto es la producción, ensamble y entrega de raciones alimentarias para pasajeros y tripulaciones, garantizando la autonomía operativa de las aeronaves.

Gestión de Desafíos Logísticos y Seguridad Alimentaria

La ejecución contractual implica un reto logístico crítico que requiere el cumplimiento estricto de protocolos de inocuidad:

- **Higiene Extrema:** Implementación de medidas rigurosas en la preparación, transporte y conservación para mitigar riesgos microbiológicos en vuelo.
- **Cadena de Frío:** Garantía de temperatura constante desde la cocina central hasta la entrega en galley, utilizando vehículos frigoríficos de temperatura controlada.
- **Gestión de Producción:** Elaboración de raciones en ventanas de tiempo no superiores a las horas previas al vuelo, con empaque individual y sellado hermético.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ENVASES Y EMBALAJES

El contratista deberá garantizar que los recipientes y materiales de empaque cumplan con las siguientes propiedades físico-químicas:

Atributos de Calidad del Packaging

- **Aislamiento Térmico:** Capacidad de mantener la temperatura (calor/frío) según la naturaleza del menú durante el tiempo de espera y servicio.
- **Integridad Mecánica:** Resistencia a impactos y vibraciones propias de la operación terrestre y el ascenso/descenso de la aeronave.
- **Impermeabilidad y Estanqueidad:** Barrera total contra líquidos, grasas y vapores para evitar filtraciones y contaminación cruzada.
- **Propiedades Inertes:** Materiales grado alimenticio que no migren olores, sabores o partículas químicas al contenido.
- **Sostenibilidad (Economía Circular):** Priorización de eco-diseños con baja huella de carbono, materiales reciclables o biodegradables.

Clasificación de Materiales Autorizados

1. **Envases de Aluminio (Uso en CATAM):** Obligatorios para menús que requieran regeneración de calor directa en hornos de convección. Deben ser 100% impermeables.
2. **Poliestireno Expandido (EPS):** Valorado por su ligereza (98% aire), aislamiento térmico y protección contra impactos.
3. **NEOPS:** Uso preferente de plásticos vegetales derivados de biomasa renovable para reducir la huella ambiental del contrato.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

4. **Cartón Laminado:** Permitido únicamente para productos secos, asegurando el uso de films plásticos que no comprometan la reciclabilidad excesiva.

INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (ECONOMATO Y BODEGA)

El contratista debe disponer de áreas de almacenamiento que cumplan con los siguientes requisitos técnicos:

Condiciones del Economato

- **Ubicación:** Distante de fuentes de calor, vibraciones u olores penetrantes.
- **Ambiente:** Temperatura media constante de 15 °C, ausencia de humedad y ventilación controlada.
- **Dotación:** Estanterías de material sanitario (acero inoxidable o polímeros de alta densidad) que faciliten la rotación de mercancía (sistema PEPS).

Gestión de Cadena de Frío (Cámaras Térmicas)



Para garantizar la inocuidad alimentaria y la eficiencia operativa, las zonas de recepción y tránsito deben cumplir con los siguientes estándares:

1. **Proximidad Estratégica:** El área de descarga debe estar contigua a las **zonas de almacenamiento en frío**. El objetivo es minimizar el tiempo de exposición ambiental para que la cadena de frío no se vea comprometida y los productos se estabilicen en cámaras lo antes posible.
2. **Aislamiento de Focos de Contaminación:** Su ubicación debe ser remota

DENOMINACIÓN TEMPERATURA CONSERVACIÓN		
Temperatura ambiente	16°C y 21°C	Productos secos, no perecederos, conservas, bebidas, etc.
Temperatura fresca	8°C y 15°C	Vinos, frutas, embutidos, etc.
Temperatura de frío Positivo	0°C y 7°C	Carnes, pescados, productos lácteos, etc.
Temperatura de frío negativo	por debajo de -1°C	Congelados

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

respecto a áreas que generen olores, vapores o microorganismos. Se debe evitar la cercanía con:

- Cuartos de basuras y residuos.
 - Lavandería y lencería.
 - Salas de calderas, aseos o zonas de mantenimiento.
 -
3. **Accesibilidad y Ergonomía:** Las instalaciones deben disponer de puertas y pasillos de gran anchura que faciliten el flujo de mercancías. Es fundamental eliminar barreras arquitectónicas (escalones o desniveles) que dificulten el traslado de cargas y representen un riesgo de accidentes laborales.
 4. **Equipamiento y Condiciones Ambientales:** La zona debe estar dotada de herramientas que agilicen el control y el pesaje, tales como:
 - Espacio diáfano suficiente para las tareas de inspección.
 - Básculas de alto tonelaje y balanzas de precisión para pesajes menores.
 - **Climatización controlada:** La temperatura ambiente no debe superar los 15°C, manteniendo una ventilación óptima y ausencia de humedad.

REQUISITOS PARA EL MONTAJE Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO

Para servicios prestados en puntos de despliegue o eventos especiales, el contratista deberá cumplir con:

1. **Adecuación de Áreas:** Pisos no porosos, cubiertos con estibas o tapetes plásticos adherentes para evitar estancamientos de agua.
2. **Protección de Alimentos:** Todas las actividades de ensamble deben realizarse bajo techo; se prohíbe la manipulación a la intemperie.
3. **Soporte Vital y Seguridad:**
 - Puntos de agua y desagüe para higienización.
 - Instalaciones eléctricas y de gas certificadas, con tuberías protegidas.
 - Presencia obligatoria de extintores multipropósito señalizados.
4. **Higiene del Personal:** Dotación completa (gorro, tapabocas, uniforme claro), uñas cortas, ausencia de joyas y cumplimiento del protocolo de lavado de manos (con insumos desechables).
5. **Control de Calidad y Rotulado:** Todo producto debe portar etiqueta con: **Lote, Fecha de Vencimiento y Registro Sanitario (Invima)**. No se permite el contacto de alimentos directamente con el piso (uso de estibas obligatorio).

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

CONSERVACIÓN A TEMPERATURA AMBIENTE

Ciertos alimentos pueden conservarse de forma segura a temperatura ambiente gracias a métodos específicos que reducen la actividad del agua o alteran su composición para impedir el crecimiento bacteriano. Los métodos más habituales son:

- **Desecación:** Consiste en la eliminación de la humedad del alimento mediante la evaporación del agua, lo que prolonga significativamente su vida útil.
- **Salazón:** Tratamiento con sal comestible para extraer el agua de los tejidos y concentrar los jugos internos (ej. bacalao en salazón).
- **Curado:** Proceso en el que se somete al alimento a una mezcla de sal y nitratos. Esto no solo disminuye la disponibilidad de agua, sino que modifica la composición y el sabor del producto.
- **Azucarados (Adición de azúcares):** Consiste en añadir altas concentraciones de azúcar para reducir el agua disponible, lo que dificulta la proliferación de microorganismos (ej. mermeladas y confituras).
- **Ahumados:** Técnica que expone el alimento a la acción del humo de maderas autorizadas, lo que aporta propiedades conservantes y aromáticas (ej. salmón ahumado).
- **Escabechado y Adobado:** El escabeche utiliza la acción combinada del vinagre y la sal.
- El adobo emplea una mezcla de condimentos y sustancias que protegen el alimento y realzan sus características sensoriales.

CLASIFICACIÓN DE CÁMARAS Y TEMPERATURAS DE CONSERVACIÓN

Para asegurar la integridad de los productos, se deben respetar los siguientes rangos térmicos:

Tipo de Cámara	Rango de Temperatura
Lácteos y derivados	0°C a 4°C
Carnes frescas	0°C a 2°C
Pescados y mariscos	0°C a 2°C
Géneros pre-elaborados	3°C a 5°C
Congelación	-18°C a -28°C

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL MONTAJE DEL SERVICIO

Los montajes de catering y servicios de alimentación deben cumplir estrictamente con las siguientes especificaciones:

Adecuación de Superficies y Entorno

- **Estado del suelo:** El piso debe estar libre de estancamientos de agua, ser de superficie lisa, no porosa y de fácil limpieza.
- **Montaje en pabellones:** Se requiere el uso de tapetes plásticos que cubran la totalidad del área de trabajo, garantizando su total adherencia para evitar tropiezos.
- **Montaje en áreas libres:** Es obligatorio el uso de estibas plásticas o suelos impermeables que aislen el área de trabajo del terreno natural.
- **Protección superior:** Todas las áreas de preparación, ensamble y distribución deben contar con un techo rígido o carpa. Queda estrictamente prohibido manipular alimentos a la intemperie.

Instalaciones y Suministros

- **Puntos de agua:** Si se realiza preparación *in situ*, se debe garantizar una conexión de agua potable con desagüe para la higienización de manos y utensilios.
- **Seguridad Eléctrica y de Gas:** Las instalaciones deben ser seguras, con cables y mangueras protegidos y canalizados para evitar fugas o riesgos de caída. Cualquier instalación de gas debe ser reportada antes del inicio del servicio.

Equipamiento y Almacenamiento

- **Control Térmico:** El almacenamiento se realizará en equipos limpios (neveras, barras refrigeradas, samovares o baños maría) que garanticen la temperatura de seguridad, ya sea en frío o en caliente. Es indispensable contar con termómetros calibrados.
- **Aislamiento del producto:** El uso de estibas es obligatorio para alimentos y menaje; bajo ninguna circunstancia podrán tener contacto directo con el suelo.
- **Material Sanitario:** Todas las superficies y utensilios en contacto con alimentos deben ser de material inerte, estar en perfecto estado y libres de deterioro.

Protocolos de Higiene y Seguridad del Personal

- **Presentación Personal:** El personal debe mantener uñas cortas (sin esmalte), no portar joyas ni perfumes, y llevar el cabello recogido.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

- **Dotación Obligatoria:** Uniforme de color claro, calzado cerrado, gorro y tapabocas.
- **Estación de Higiene:** Se debe disponer de jabón, gel desinfectante, toallas desechables y el protocolo de lavado de manos visible.
- **Seguridad contra Incendios:** En áreas de preparación de alimentos, es obligatorio contar con un extintor multipropósito señalado y colocado sobre una base metálica (fuera del contacto directo con el piso).

Rotulado y Trazabilidad

Todos los alimentos almacenados deben estar debidamente identificados con:

1. Lote de producción y Fecha de vencimiento.
2. **Para productos de marca comercial:** Deben incluir el Registro/Notificación Sanitaria, dirección del fabricante y condiciones de almacenamiento recomendadas.

1.1.3. Regulatorio

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de selección, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, se rige por el ordenamiento jurídico colombiano vigente. El contratista y la Entidad Estatal se comprometen al estricto cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la contratación pública, el sector transporte y la transparencia administrativa, destacando las siguientes:

1. Régimen General de Contratación Pública

- **Constitución Política de Colombia:** Especialmente los principios de la función administrativa y gestión fiscal.
- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** Medidas para la eficiencia y transparencia (base legal de la Selección Abreviada).
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1882 de 2018:** Fortalecimiento de la contratación pública.
- **Ley 2195 de 2022:** Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:** Normatividad reglamentaria del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que define el procedimiento técnico de la subasta inversa.

2. Normatividad Específica del Sector Transporte

- **Ley 105 de 1993:** Disposiciones básicas sobre el transporte.
- **Ley 336 de 1996:** Estatuto Nacional de Transporte.
- **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito):** Normas sobre especificaciones técnico-mecánicas, pesos y dimensiones.
- **Ley 1730 de 2014:** Procedimientos sobre vehículos inmovilizados.
- **Decreto 1079 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- **Decreto 575 de 2020:** Modificaciones en materia de reactivación y transporte.

3. Normatividad Complementaria (Civil, Comercial y Laboral)

- **Código de Comercio:** En particular lo referente a obligaciones y contratos mercantiles.
- **Código Civil:** Normas sobre capacidad, consentimiento y objeto lícito.
- **Código Sustantivo del Trabajo:** Obligaciones laborales y protección al trabajador.
- **Ley 100 de 1993 y Ley 797 de 2003:** Sistema de Seguridad Social Integral y Pensiones.
- **Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989):** Régimen impositivo aplicable.

4. Procedimiento Administrativo y Procesal

- **Ley 1437 de 2011 (CPACA):** Código de Procedimiento Administrativo.
- **Ley 2080 de 2021:** Reforma al CPACA para la agilización de procesos.
- **Ley 1564 de 2012:** Código General del Proceso.
- **Decreto 019 de 2012 y Decreto 2106 de 2019:** Normas para la simplificación de trámites (Ley Antitrámites).

5. Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente (CCE)

El proceso se alinearán con los lineamientos del Ente Rector de la Contratación Pública:

- Manual para la identificación y cobertura del Riesgo.
- Manual para la determinación de Requisitos Habilitantes.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector.
- Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (UNSPSC).

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

NOTA: El listado anterior es enunciativo y no taxativo. Los proponentes manifiestan conocer la normatividad vigente y se obligan a su cumplimiento total. La omisión de cualquier norma en este pliego no exonera al contratista de su observancia. En caso de modificaciones legislativas durante la ejecución del contrato, el servicio deberá adaptarse a la norma vigente en el momento de su aplicación, garantizando siempre los fines estatales y la eficiente prestación de los servicios públicos, según lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

De conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó un estudio detallado del comportamiento del mercado y la demanda histórica para el servicio objeto del presente proceso.

Antecedentes y Comportamiento de la Demanda Estatal

Mediante la consulta de los registros históricos en la plataforma SECOP II y los archivos institucionales, se identificó que el servicio de catering y suministro a bordo ha sido adquirido de manera recurrente por diversas Entidades Estatales del sector defensa y justicia. Entre las instituciones con procesos análogos se destacan:

- Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC).
- Armada Nacional de Colombia.
- Policía Nacional.
- Fiscalía General de la Nación.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Hallazgos del análisis:

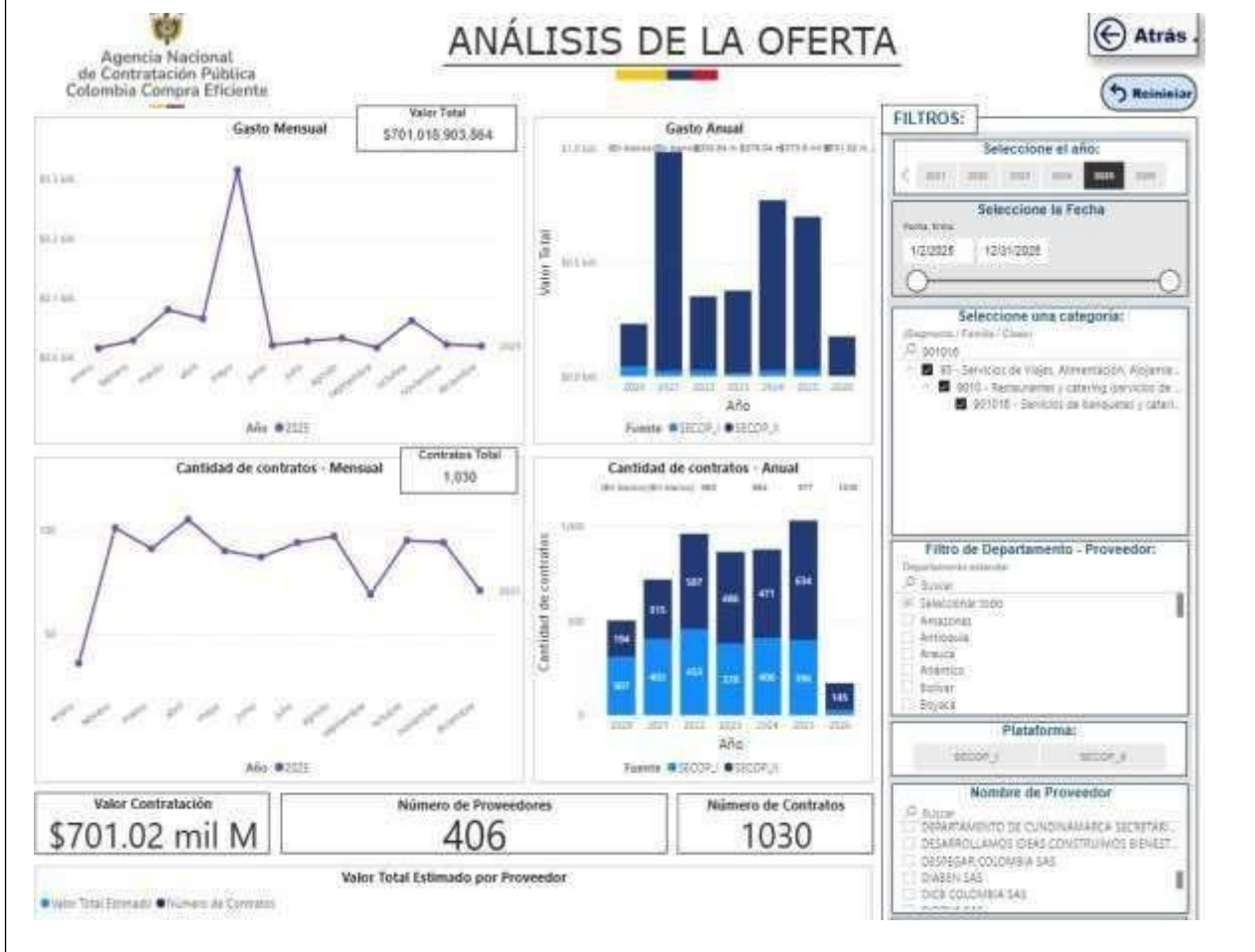
- **Modalidades previas:** Se evidencia que, si bien se han utilizado procesos de Mínima Cuantía para necesidades específicas o menores, la magnitud y continuidad del presente requerimiento justifican la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando mayor eficiencia y ahorro mediante la puja de precios.
- **Periodicidad:** Existe una demanda constante asociada a la operatividad de las aeronaves y eventos institucionales, lo que permite proyectar un consumo estable bajo el esquema de precios unitarios.

Tras realizar la búsqueda en el Directorio de Proveedores del SECOP, se ha verificado la existencia de un mercado competitivo con capacidad técnica para cumplir con las

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

fichas técnicas uniformes requeridas. A continuación, se relacionan algunas de las empresas identificadas en el sector que cuentan con la experiencia y solvencia necesaria para la prestación del servicio:

Nombre / Razón Social	Experiencia Identificada en SECOP	Alcance del Servicio
Gate Gourmet	Catering aeronáutico nacional e internacional.	Suministro a bordo y logística.
LSG Sky Chefs	Gestión de suministros y servicios de alimentación.	Producción y distribución.
Proveedor Local	Servicios de cafetería y catering institucional.	Logística en bases militares.



	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026



	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

PANORAMA GENERAL DEL MERCADO (2025-2026)

El mercado de servicios de catering muestra una dinámica robusta y competitiva según las cifras consolidadas:

- **Valor de Contratación:** Se registra un monto total de \$701.02 mil millones de pesos destinados a este rubro durante el periodo analizado.
- **Volumen de Procesos:** Se celebraron un total de 1,030 contratos.
- **Participación de Oferentes:** Existen 406 proveedores activos en el sistema que han obtenido adjudicaciones, lo que indica un mercado atomizado con múltiples opciones para la entidad estatal.

Comportamiento y Tendencias del Gasto

El análisis gráfico permite identificar patrones clave en la ejecución presupuestal:

- **Estacionalidad Mensual:** Se observa un pico atípico y pronunciado en el mes de mayo, donde el gasto superó los \$0.3 billones, contrastando significativamente con el resto del año donde el gasto mensual promedio se mantiene cerca de los \$0.05 billones.
- **Evolución Anual:** Comparando con años anteriores, el gasto de 2025-2026 (\$701 mil millones) muestra una ligera disminución frente al pico histórico de 2021 (que superó el \$1.0 billón), pero se mantiene en niveles superiores a los años 2022 y 2023.
- **Cantidad de Contratos:** A diferencia del valor económico, la cantidad de contratos mensuales es relativamente estable, oscilando entre 80 y 120 procesos por mes, lo que sugiere que el pico de mayo se debió a contratos de gran cuantía y no necesariamente a un mayor número de procesos.

Fuentes de Información y Clasificación

- **Sistemas de Información:** Los datos integran información tanto de SECOP I como de SECOP II, garantizando una visión completa de la contratación nacional y territorial.
- **Filtro Aplicado:** El análisis está específicamente centrado en la categoría 901016 (Servicios de banquetes y catering), perteneciente al segmento de Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Este análisis de la demanda sustenta técnica y legalmente tu Subasta Inversa, ya que:

1. **Justifica la Competencia:** Con 406 proveedores, está plenamente garantizada la pluralidad de oferentes para una puja de precios efectiva.
2. **Valida el Presupuesto:** El valor total contratado en el sector (\$701 mil millones) demuestra que el Estado tiene una capacidad de compra instalada y precios de referencia estables para estos servicios.

1.2.2. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Para efectos de determinar los precios techo (topes máximos) de los productos y servicios, la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) ha tomado como referencia los costos históricos del último contrato ejecutado en la vigencia 2025. Sobre esta base, se ha realizado una proyección de ajuste para la vigencia 2026 aplicando un incremento estimado del IPC del 5.2%. [PAGINA 70 A LA 80](#)

NOTA: En cumplimiento de los principios de transparencia y economía, no se utilizan cotizaciones de empresas particulares para determinar los tope máximos de los valores unitarios. Estos se definen exclusivamente mediante el análisis de precios históricos y el estudio de mercado del SECOP II. [PAGINA 70 A LA 80](#)

Justificación Técnica del Servicio de Catering y Logística

La gestión de suministros y servicios a bordo es un sistema integrado donde la eficiencia operativa impacta directamente en la misión institucional de la Fuerza. Los componentes estratégicos se definen a continuación:

Gestión de la Experiencia del Usuario (Tripulaciones y Pasajeros)

Constituye un enfoque integral diseñado para garantizar que el personal y los pasajeros disfruten de un servicio de alimentación óptimo en cada etapa del vuelo. Esto implica:

- Atención especializada en puntos de contacto críticos.
- Mejoramiento continuo de la calidad nutricional y sensorial de los alimentos, tanto en tierra como en cabina.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Gestión de Procesos Internos y Operatividad

Consiste en la implementación de estrategias operativas de gran envergadura para el diseño y control del funcionamiento integral del servicio. Incluye:

- Optimización de Procedimientos Operativos Estándar (POE).
- Supervisión de operaciones en plataforma: abordaje, desembarque y la compleja logística de carga y descarga de catering.
- Garantía de entrega eficiente de los servicios en los tiempos de tránsito de las aeronaves.

Gestión de Proveedores y Cadena de Suministro

Dado que es un componente crítico, el proceso abarca desde la selección inicial hasta el seguimiento continuo de los socios externos (empresas de catering y logística aeroportuaria). Los pilares de esta gestión son:

- Negociación de contratos sólidos bajo la modalidad de subasta inversa para asegurar la eficiencia del gasto.
- Establecimiento de estándares de desempeño y sistemas de evaluación técnica.

Gestión de Seguridad Alimentaria y Calidad (HACCP)

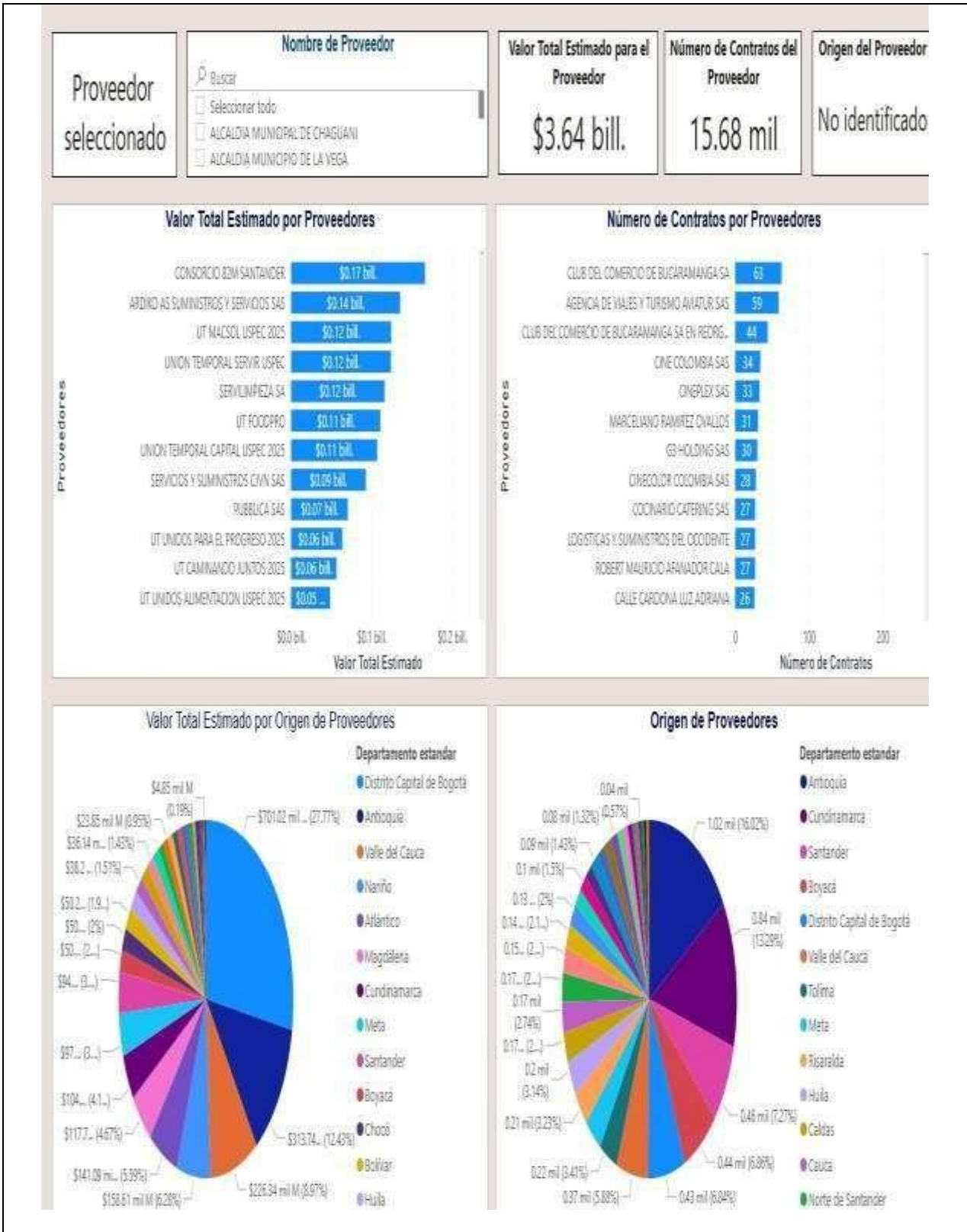
La seguridad operativa y alimentaria es innegociable en la industria aérea. La gestión se enfoca en:

- **Protección del personal:** Cualquier falla en la inocuidad alimentaria podría comprometer la salud de la tripulación y, por ende, la seguridad del vuelo.
- **Cumplimiento Normativo:** Seguimiento de estándares estrictos de higiene y conservación (cadena de frío) para asegurar la viabilidad del éxito del negocio y la misión aérea.

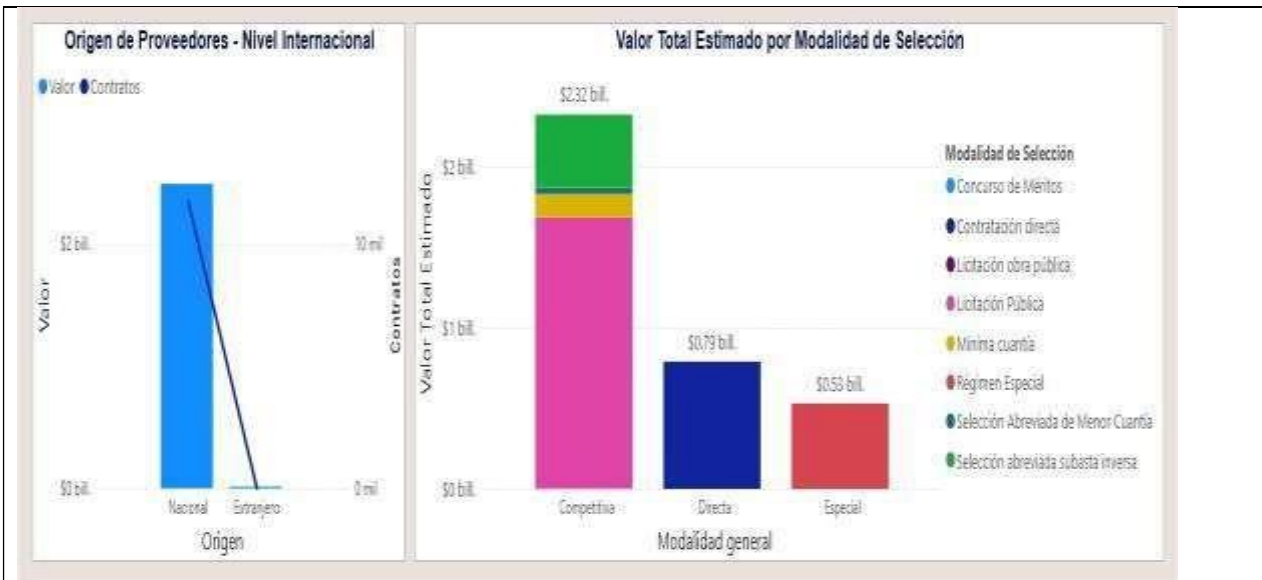
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026



	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026



	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026



El Análisis de la Oferta revela una estructura de mercado sólida para la categoría **901016 (Servicios de banquetes y catering)**:

- **Capacidad del Mercado:** Se registra una contratación total de \$701.02 mil millones a través de 1,030 contratos adjudicados a 406 proveedores distintos.
- **Dinámica Mensual:** Existe una marcada estacionalidad en el gasto, con un pico excepcional en el mes de mayo, donde la contratación superó los \$0.3 billones. El resto del año mantiene un flujo constante pero significativamente menor.
- **Origen de los Proveedores:** El mercado es predominantemente local; el valor total estimado proviene casi en su totalidad de proveedores de origen nacional, con una participación marginal de extranjeros.

Principales Proveedores y Concentración Geográfica

El análisis detallado de los adjudicatarios permite identificar a los actores clave:

- **Líderes por Valor:** El Consorcio 82M Santander encabeza la lista con un valor estimado de \$0.17 billones, seguido por Ardiko AS Suministros y Servicios SAS con \$0.14 billones.
- **Líderes por Volumen:** El Club del Comercio de Bucaramanga S.A. es el proveedor con mayor cantidad de contratos individuales (63), seguido de cerca por la Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A.S. (59).
- **Concentración por Departamento:** El Distrito Capital de Bogotá concentra la mayor parte del valor contratado (27.77%, equivalente a \$701.02 mil millones).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Sin embargo, en términos de cantidad de contratos, departamentos como Antioquia (16.02%) y Cundinamarca (13.29%) muestran una actividad muy alta.

El mercado analizado para 2025 es altamente competitivo y maduro. La presencia de más de 400 proveedores y el uso intensivo de modalidades competitivas sustentan técnicamente la elección de la Subasta Inversa para futuros procesos, ya que existe suficiente pluralidad para asegurar una puja de precios efectiva. Además, la tendencia creciente del gasto anual sugiere que las entidades deben planificar con antelación, especialmente para el pico de demanda detectado en el segundo trimestre del año.

1.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

ENTIDAD ESTATAL	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - CATAM					
REFERENCIA	047-00-L-CATAM-GRUVE-2025	023-00-L-CATAM-GRUVE-2025	043-00-L-CATAM-GRUVE-2024	037-00-L-CATAM-GRUVE-2024	065-00-L-CATAM-GRUVE-2023	064-00-L-CATAM-GRUVE-2023
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO, INSUMOS DE CAFETERÍA Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VUELOS PRESIDENCIALES Y ALTOS DIGNATARIOS EN LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO, INSUMOS DE CAFETERÍA Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VUELOS PRESIDENCIALES Y ALTOS DIGNATARIOS EN LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO, INSUMOS DE CAFETERÍA Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VUELOS PRESIDENCIALES Y ALTOS DIGNATARIOS EN LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL (LOTE 1) Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA (LOTE 2) PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VUELOS PRESIDENCIALES EN LAS AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS Y CATERING AERONÁUTICO EN AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	SUMINISTRO DE SERVICIO A BORDO Y SOPORTE LOGÍSTICO EN RAMPAS AEROPORTUARIAS Y CATERING AERONÁUTICO EN AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
PRECIO ESTIMADO TOTAL	960.000.000 COP	720.000.000 COP	870.000.000 COP	600.000.000 COP	571.400.000 COP	110.000.000 COP
FECHA PUBLICACIÓN	12/11/2025	28/03/2025	7/11/2024	10/09/2024	30/10/2023	20/10/2023

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía
ADJUDICATORIO	GODDARD CATERING GROUP BOGOTÁ S.A.S.	GODDARD CATERING GROUP BOGOTÁ S.A.S.	GODDARD CATERING GROUP BOGOTÁ S.A.S.	GODDARD CATERING GROUP BOGOTÁ S.A.S. (500.000.000 COP) ----- DISTRIANGULO (100.000.000)	GODDARD CATERING GROUP BOGOTÁ S.A.S.	GODDARD CATERING GROUP BOGOTÁ S.A.S.

1.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

1.3.2.1. *Procesos objetos similares entidades estatales*

)

Borrar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

La contratación del servicio de catering y suministros a bordo constituye una actividad logística altamente especializada. Debido a la naturaleza técnica del objeto, su demanda en el sector público se concentra principalmente en instituciones de defensa y seguridad con capacidades aéreas permanentes, lo que limita su presencia en los planes de adquisiciones de otras entidades del orden nacional.

1.3.2.2. *procesos objetos similares empresas privadas*

El mercado de suministros y catering se divide en dos grandes ecosistemas de contratación. Mientras que el sector público se rige por el cumplimiento normativo y la transparencia, el sector privado (aerolíneas como Avianca, LATAM y Wingo) prioriza la eficiencia operativa, la experiencia del cliente y las economías de escala.

Criterio	Entidades Estatales (Público)	Empresas Privadas (Aerolíneas/Navieras)
Procedimiento	Licitación pública, selección abreviada o contratación directa (SECOP).	RFP (<i>Request for Proposal</i>), invitaciones cerradas y negociación directa.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Marco Legal	Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80/93 en Colombia).	Derecho privado y estándares internacionales (IATA).
Criterio de Selección	Relación Costo-Beneficio y cumplimiento de pliegos técnicos.	Eficiencia logística, reputación de marca y experiencia del pasajero.
Modelo de Servicio	Suministro de raciones o menús definidos por la entidad.	<i>Outsourcing</i> total (gestión 360°: comida, logística y menaje).

A diferencia del sector público, empresas como **Avianca, LATAM y Wingo** operan bajo una cadena logística de alta complejidad donde el proveedor no solo entrega alimentos, sino que gestiona activos.

- **Operadores Estratégicos:** El mercado está concentrado en gigantes globales como *Gate Gourmet, LSG Sky Chefs* o *dnata*, que aseguran estándares de inocuidad en múltiples aeropuertos.
- **Economías de Escala:** Los contratos privados pueden superar los USD 50M, ya que centralizan la operación de flotas enteras, a diferencia del sector público cuyos contratos suelen oscilar entre USD 0.5M y 6M de forma fragmentada.
- **Integración Logística:** El costo del contrato no solo refleja el insumo alimentario, sino la logística "última milla" (subir el catering al avión), la gestión de inventarios y el personal operativo en rampa.

Factores Determinantes de la Cuantía y el Servicio

El valor de las ofertas en ambos sectores se ve impactado por:

1. **Volumen y Frecuencia:** Número de pasajeros/beneficiarios y recurrencia diaria de rutas o servicios.
2. **Nivel de Servicio:** Diferenciación entre clases (Premium vs. Economy) o dietas especiales (Vegano, Kosher).
3. **Seguridad y Certificaciones:** Exigencia estricta de normas HACCP y certificaciones internacionales de seguridad alimentaria.
4. **Sostenibilidad:** Tendencia creciente hacia la reducción de plásticos de un solo uso y menús basados en productos locales.

Comparativa Operacional y Oportunidades

- **Sector Público (Oportunidad Local):** Es una puerta de entrada más accesible para proveedores regionales o medianos. Los procesos son abiertos, pero la rigidez normativa permite poca innovación durante la ejecución.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

- **Sector Privado (Oportunidad Global):** Exige una infraestructura logística robusta y capacidad financiera alta. Los contratos son de largo plazo, lo que permite alianzas estratégicas y mayor inversión en innovación tecnológica.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP No.	4726
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

NOTA 1: Alcance de la Adjudicación y Ejecución La adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial; no obstante, la ejecución contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. La vigencia del contrato se extenderá hasta el cumplimiento del plazo de ejecución establecido o hasta el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero.

NOTA 2: Gestión de Cantidades y Supervisión La Administración se reserva la facultad de ajustar las cantidades de los bienes y servicios de acuerdo con las necesidades operativas. El contratista ejecutará el suministro conforme a las órdenes emitidas por el supervisor, sin exceder el techo presupuestal adjudicado.

6.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$ de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$762.000.000) M/CTE.**

Justificación:

La presente contratación es indispensable para garantizar el cumplimiento de los itinerarios de vuelos internacionales y las misiones estratégicas del Grupo de Vuelos Especiales en rutas nacionales.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

La continuidad y eficiencia de este servicio impactan directamente en:

1. **Eficiencia en el Gasto Público:** A través de la modalidad de Subasta Inversa, se busca optimizar este presupuesto de \$762.000.000 millones, permitiendo que la puja dinámica de lances a la baja genere ahorros significativos para la institución sin sacrificar la rigurosidad técnica y de seguridad alimentaria.

Dado que el objeto contractual posee Características Técnicas Uniformes, el valor estimado de \$762.000.000 actúa como el "techo presupuestal" sobre el cual los proponentes realizarán sus ofertas. Se ha verificado que este monto es acorde con los precios históricos del sector, ajustados a la inflación proyectada del 5.2% para 2026, asegurando así la participación de proveedores competitivos en el SECOP II.

6.3 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

A la contratación se le aplicarán los impuestos nacionales y territoriales que correspondan según la naturaleza jurídica del contratista seleccionado (persona natural o jurídica), conforme a la normativa tributaria vigente.

Entre los tributos aplicables se encuentran:

- **Retención en la fuente por renta**, según las tarifas establecidas por la DIAN.
- **Retención por IVA**, cuando el contratista pertenezca al régimen responsable de IVA.
- **Impuesto de Industria y Comercio (ICA)** u otros impuestos municipales definidos por los Estatutos de Rentas de la jurisdicción correspondiente.

El **Departamento Financiero** será responsable de calcular y efectuar la liquidación de los impuestos en el momento del pago, garantizando el cumplimiento de la normatividad tributaria aplicable, sin embargo, se allega para conocimiento del personal interesado las siguientes tarifas aplicables a la presente vigencia **anexo al presente documento**

7 FACTORES DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del futuro contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

Conforme a ello, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA establecerá los siguientes factores de verificación y ponderación de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

7.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, CUMPLE / NO CUMPLE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

7.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

El estudio jurídico habilita o no la propuesta; tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales y normativos del pliego de condiciones, para el efecto se verificarán los siguientes documentos.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como:

- a) personas naturales nacionales o extranjeras,
- b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Un proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el MINISTERIO no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que **incurran en esta situación serán rechazadas.**

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

El oferente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

1. Documento de identificación del proponente
2. Certificado de Registro Mercantil o existencia y Representación Legal
3. Certificado de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
4. Registro Único de Proponentes
5. Garantía de Seriedad de la Oferta
6. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Adicionalmente, el MDN-FAC-CATAM verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional (RNMC).

OTRAS ACREDITACIONES

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los documentos anexos al proceso para que sean tenidos en cuenta por parte de los oferentes en ser diligenciados.

- Carta de Presentación de la Oferta
- Anexo de Pacto de Integridad del proveedor
- Anexo Acuerdo de Confidencialidad
- Anexo Pacto de Transparencia
- Anexo certificación de Pago de Seguridad Social y aportes parafiscales
- Anexo Compromiso Antisoborno y anticorrupción
- Anexo Formato de SST
- Anexo Conformación de Proponente Plural
- Anexo CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Los demás establecidos en el Pliego de condiciones publicado por la entidad en el SECOP

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	PROponentes PLURALES (*)
Documentos en copia simple:	1. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	Este requisito debe ser acreditado por cada uno de sus miembros según su naturaleza. El documento de conformación debe:
A. Colombiana: Cédula de ciudadanía y certificado de matrícula mercantil.	I. Certificado de existencia y representación (Cámara de Comercio).	A. Acreditar existencia y clasificar como Unión Temporal o Consorcio (según Anexo).

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

B. Extranjera residente: Cédula de extranjería vigente.	II. Certificación de revisor fiscal (si es S.A. colombiana, indicar si es abierta o cerrada).	B. Nombrar representante y suplente con facultades totales para oferta, firma, ejecución y liquidación.
C. Extranjera sin domicilio: Pasaporte.	III. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	C. Aportar copia de identificación del representante y suplente.
	2. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia (Requisitos):	D. Vigencia: No inferior al plazo del contrato más un (1) año adicional (contado desde el cierre).
	I. Razón social completa. II. Nombre del representante o facultado. III. Objeto social acorde al proceso. IV. Facultades sin limitaciones (o autorización de órgano social). V. Datos del documento de constitución. VI. Datos del reconocimiento de personería. VII. Duración (Plazo contrato + 1 año). VIII. Identificación del representante.	E. Participación: Señalar porcentaje de cada miembro (debe sumar exactamente el 10%).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

	3. Entidades estatales (Acreditar según régimen legal propio).	F. Modificaciones: No se pueden cambiar porcentajes tras el cierre ni en etapa contractual sin permiso previo. G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
--	--	---

5. REGLAS COMUNES: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes deben cumplir con las siguientes disposiciones respecto a su acreditación jurídica:

- **Vigencia:** El certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si la entidad modifica la fecha de cierre mediante adenda, se mantendrá como referencia la fecha original establecida en el pliego de condiciones definitivo para validar la vigencia del documento.
- **Objeto Social:** El objeto de la persona jurídica debe facultarla expresamente para ejecutar las actividades contempladas en el objeto del proceso de contratación.
- **Duración:** La vigencia de la sociedad (nacional o extranjera) no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- **Capacidad y Atribuciones:** Si el representante legal posee limitaciones estatutarias para contraer obligaciones o cuantías, deberá adjuntar la **autorización expresa** del órgano social competente (Junta Directiva, Asamblea de Socios, etc.). La ausencia o insuficiencia de esta facultad será causal de rechazo por falta de capacidad jurídica.
- **Control de Fiscalización:** Se debe acreditar el nombramiento del Revisor Fiscal, en los casos en que la ley o los estatutos así lo exijan.
- **Sucursales de Extranjeras:** Las sociedades extranjeras con actividades permanentes en Colombia (obras o servicios) deben estar legalmente establecidas mediante sucursal (Art. 471 y 474 del Código de Comercio). Para efectos de antigüedad, se tomará la fecha de constitución de la casa matriz.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Proponentes Extranjeros sin Sucursal o Domicilio

En caso de que no exista una autoridad en el país de origen que certifique la representación legal, el proponente deberá aportar una Declaración Juramentada suscrita por la persona con capacidad de vincular a la sociedad, indicando:

1. La inexistencia de organismo certificador en su jurisdicción.
2. La información básica de existencia (razón social, vigencia, objeto).
3. La plena capacidad jurídica de quien firma y de los demás representantes autorizados.

REGLAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

- **Restricción de Cesión:** No se permite la cesión de participación entre los integrantes del proponente plural, salvo autorización previa y expresa del MINISTERIO en los casos legalmente permitidos.
- **Inalterabilidad de Condiciones:** Los porcentajes de participación, términos y extensiones de la asociación no podrán modificarse sin consentimiento previo de la Entidad.
- **Inhabilidades Sobrevinientes:** Cualquier inhabilidad que afecte a un miembro del proponente plural debe ser informada por escrito al MINISTERIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia.

Operación en SECOP II: De acuerdo con la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales" de la ANCP-CCE, la oferta debe presentarse desde el usuario de Proponente Plural. Las ofertas enviadas desde cuentas individuales de sus miembros serán rechazadas.

2. RUP

Aspecto	Requisito y Condiciones
Obligatoriedad	Aplicable a proponentes singulares y a cada miembro de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.
Vigencia y Corte	Debe estar vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2025. El certificado no debe superar los 30 días calendario de expedición.
Firmeza (Subsanación)	Si no está en firme al cierre, se puede subsanar a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. De lo contrario, la oferta NO CUMPLE.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Renovación	Debe renovarse a más tardar el 5° día hábil de abril . Se debe adjuntar certificado con renovación 2025 (o 2024 si el término legal no ha vencido).
Excepciones	Personas naturales extranjeras sin domicilio y personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP.

NOTA: de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP, por lo anterior, se verificarán los requisitos habilitantes con base en la documentación aportada para acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y económicos correspondientes.

3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	PROponentes PLURALES
Acreditación: Afiliación a salud y pensiones mediante certificados o planilla de pago.	Acreditación: Certificación suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal (bajo gravedad de juramento) si no requiere revisor.	Acreditación: Cada integrante debe cumplir con los requisitos de forma separada , según su naturaleza (Natural o Jurídica).
Vigencia: Máximo 30 días calendario de expedición anteriores al cierre del proceso.	Contenido: Debe constar el pago a salud, riesgos, pensiones, Cajas de Compensación, SENA, ICBF y FIC (si aplica).	
Casos Especiales: Pensionados deben presentar certificado de pensión y afiliación a salud.	Exoneración: Si aplica la exoneración de la Ley 1819 de 2016, debe indicarse expresamente en el Formato respectivo.	
Extranjeros: Residentes en Colombia acreditan respecto al personal vinculado en el país.	Extranjeros: Con sucursal en Colombia acreditan respecto al personal vinculado en el país.	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Nota sobre Mora: Los proponentes reportados en mora deben subsanar la obligación para poder participar (Art. 7, Ley 1562 de 2012)

4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Requisito Crítico	Consecuencia de Incumplimiento
La garantía debe entregarse Obligatoriamente junto con la propuesta.	La no entrega NO es subsanable y es causal de RECHAZO inmediato.
El porcentaje de constitución es un CRITERIO DIFERENCIAL.	Ver numeral 7.3 del Estudio Previo para el cálculo correcto del valor asegurado.

5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

En cumplimiento de lo señalado en Ley 2097 de 2021, el oferente deberá verificar que ni él (persona natural), ni el Representante Legal (personas jurídicas), ni quienes hagan parte de una estructura plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se encuentren reportados en el Sistema de Información del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, para ello el proponente allegará con su propuesta el Certificado negativo.

En caso de estar reportado el proponente se encuentra inhabilitado para poder contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021 “CONSECUENCIAS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Requisito para la Suscripción del Contrato

El adjudicatario deberá presentar una certificación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

- **Excepción por ausencia de personal:** Si el adjudicatario (persona natural o jurídica) no tiene ni ha tenido personal a cargo en los seis (6) meses anteriores a la firma, deberá declararlo así bajo la gravedad de juramento en la certificación.

Durante la Ejecución Contractual

Para la gestión de cada pago, el contratista tiene la obligación de acreditar que se encuentra al día en sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en los pagos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda por ley.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

7.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

7.1.2.1 Aval de la propuesta.

No aplica.

7.1.2.2 Experiencia Mínima Habilitante.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

La experiencia acreditada por el Proponente **con el RUP** deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

Para este proceso se verificará la experiencia registrada de los proponentes en el Registro Único de Proponentes (RUP) hasta el tercer nivel de alguno de los tres códigos de clasificación señalados a continuación, y que sea igual o superior a los SMMLV que se indican en la siguiente tabla.

Código del Clasificador de Bienes	Descripción	Cuántía en S.M.M.L.V.
90101700 y/o 90101600 y/o 90101800	Servicios de Cafetería	435,2 SMMLV
	Servicios de Banquete y Catering	
	Servicios de Comida Para Llevar y A Domicilio	

Nota: se debe tener en cuenta lo siguiente:

Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

• **EXPERIENCIA PROPONENTE PLURAL:**

Cuando la oferta sea presentada por un Proponente Plural (Consortio o Unión Temporal), la experiencia se acreditará bajo las siguientes reglas:

1. **Acumulación de Experiencia:** La experiencia total del proponente plural corresponderá a la sumatoria de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes.
2. **Ponderación de Participación Previa:** Si un integrante adquirió su experiencia como parte de una estructura plural en el pasado, esta se computará de manera proporcional a su porcentaje de participación en dicho contrato. El valor de la experiencia será el resultado de multiplicar el valor total del contrato ejecutado por el porcentaje de participación acreditado.
3. **Lineamientos Técnicos:** Para la verificación y validación de estos requisitos, se aplicarán estrictamente los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, contenidos en el *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"*.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros que no tengan domicilio o sucursal en Colombia y, por tanto, no estén obligados a presentar el **Registro Único de Proponentes (RUP)**, deberán acreditar su experiencia conforme a las siguientes reglas:

1. **Soportes Documentales:** La experiencia se probará mediante certificaciones expedidas por terceros o copias de contratos ejecutados que demuestren de manera inequívoca el cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. **Naturaleza de los Contratantes:** Los certificados podrán provenir de entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. **Lineamientos Técnicos:** Los documentos aportados deben observar estrictamente las directrices sobre legalización, traducción y contenido establecidas en la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
4. **Requisitos Formales:** Todo documento otorgado en el extranjero deberá cumplir con el trámite de apostilla o legalización y, de estar en un idioma distinto al castellano, debe acompañarse de su respectiva traducción oficial, según lo previsto en la normativa vigente.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

7.1.2.2.1 Verificación de experiencia adicional que no reposa en el RUP.

El proponente deberá acreditar experiencia específica directamente relacionada con el objeto del presente proceso: **“Suministro de servicio a bordo, soporte logístico en rampas aeroportuarias y catering aeronáutico nacional e internacional”** o actividades similares.

Esta experiencia se validará bajo las siguientes condiciones:

1. **Acreditación:** Se aceptarán hasta un **máximo de dos (02) contratos** ejecutados con entidades públicas o privadas.
2. **Documentos Soporte:** Deberán adjuntarse las certificaciones de cumplimiento, copias de los contratos y, obligatoriamente, las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción final.
3. **Cuantía Mínima:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 435,20 SMMLV.

Contenido Obligatorio de las Certificaciones

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia adicional del proponente deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre o razón social de la empresa contratista.
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio.
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación).
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación.
- Anexo Técnico
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Actas de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción total.
- Valor de adición al contrato (si aplica).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

SUBSANABILIDAD Y ACLARACIONES

Durante el periodo de evaluación y hasta el vencimiento del término de traslado del informe preliminar, EL MINISTERIO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o documentos necesarios para verificar las condiciones de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de ponderación o elección (precio).

El requerimiento de subsanación señalará un plazo perentorio para su cumplimiento. La no entrega de la información o la falta de claridad en la respuesta dentro del tiempo estipulado serán causal de rechazo de la oferta

7.1.2.3 Capacidad residual.

No aplica

7.1.2.4 Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc)

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas, las cuales serán objeto de verificación integral por parte del **Comité Técnico Evaluador**:

- **Infraestructura de Producción:** El oferente debe garantizar que los productos objeto del contrato sean elaborados en una planta especializada en alimentos para el servicio a bordo de aeronaves. El cumplimiento de este requisito se validará mediante una **visita técnica realizada por el comité evaluador**, de la cual se levantará el acta correspondiente.
- **Permisos Sanitarios:** Se deberá adjuntar con la propuesta el concepto sanitario vigente emitido por la Secretaría de Salud competente (o autoridad sanitaria equivalente), que avale las condiciones de higiene y manipulación de alimentos de la planta de producción.
- **Seguro de Responsabilidad (Póliza ARIEL):** El oferente deberá anexar copia de la Póliza ARIEL (Aviation Refuelling and In-flight Liability) vigente, que cubra la responsabilidad civil derivada de la prestación del servicio de catering aeronáutico.
- **Capacidad Operativa y Equipo Especializado:** El proponente deberá aportar una certificación donde declare bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, vehículos y elementos necesarios para la ejecución del servicio. Deberá especificar la disponibilidad de un **Vehículo de Catering (Catering Truck**

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

/ **High-Lift**) con sistema electrohidráulico, capaz de acoplarse de forma segura a las plataformas de las siguientes aeronaves:

- **Boeing 737:** Altura de acople de 3.50 metros.
- **Boeing 767:** Altura de acople de 4.50 metros.

Asimismo, deberá garantizar la capacidad de atención para el resto de la flota y equipos especializados requeridos en operaciones a nivel nacional e internacional.

NOTA: La totalidad de los documentos y condiciones descritas en este numeral serán verificados y avalados por el Comité Técnico Evaluador designado para el proceso

7.1.3 REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES

7.1.3.1 Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia (inscritas en el RUP)

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Teniendo en cuenta la vigencia del Decreto 1041 de 2022, los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán aportar el **Registro Único de Proponentes (RUP)** con la información financiera y de experiencia actualizada a corte 31 de diciembre de 2025.

7.1.3.1.1 Capacidad financiera.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos, tomando como base exclusiva la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) con información en firme al 31 de diciembre de 2025.

Regla Especial para la Razón de Cobertura de Intereses:

En aquellos casos donde el proponente registre en su RUP el indicador de Cobertura de Intereses con valor "INDETERMINADO", la Entidad interpretará dicha condición bajo los siguientes criterios:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. Se entiende que el proponente no presenta gastos por intereses financieros en el periodo reportado (denominador igual a cero).
2. Ante la ausencia de obligaciones financieras que generen gastos de intereses, se dictaminará que el proponente **CUMPLE** satisfactoriamente con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, al representar un riesgo financiero nulo en este rubro para la Entidad.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.03
Índice de endeudamiento	Pasivo/ Patrimonio Total	Menor o igual a 60%
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 1.50

7.1.3.1.2 Capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP en firme, a fecha 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad operacional / Activo	Mayor o igual a 0.03

7.1.3.2 Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales

Si el Proponentes es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de Capacidad financiera de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

7.1.3.3 Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben:

(i) Presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la información de acuerdo al corte establecido en los países de origen o en sus estatutos sociales, acompañado del Informe de Auditoría.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos en los siguientes términos:

- Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros.
- El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

- **Idioma** – Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y debe entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Apostilla y legalización de documentos públicos - Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 03 de agosto de 2020, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla¹⁹ o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

- **Fecha de corte de los Estados Financieros** - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

- **Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos

- colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Nota: anexo estudios indicadores

7.1.3.4 Otros documentos económicos objeto de verificación.

Una vez realizado análisis de los precios de los productos por adquirir nos permitimos dar a conocer que se continuará estableciendo los **topes máximos** de cada uno de estos, por lo cual para el 2026 se toma como referencia los valores ofertados en el último contrato y para la vigencia 2026 una proyección del incremento del IPC del 5.2%. Lo anterior en búsqueda de un equilibrio económico que beneficie tanto a la Entidad como a los posibles proponentes del proceso.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

ITEMS								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS HISTORICOS CONTRATO 2025	PRECIOS REFERENCIA OFERTA CONTRATO 047-2025 VIGENCIA 2026	PRECIO TECHO			
ALMUERZO FRIO								
1	ENSALADA DE ATUN							
	LOMITOS DE ATUN	170 GR	\$ 51.883,06	\$ 55.514,88	\$ 58.401,65			
	LECHUGA CRESPA	30 GR						
	TOMATE CHERRY	30 GR						
	AGUACATE EN CUBOS	30 GR						
2	ENSALADA TERIYAKI CON POLLO CRUJIENTE DE ALMENDRAS							
	PECHUGA DE POLLO	200 GR	\$ 71.031,25	\$ 76.003,44	\$ 79.955,62			
	SAL	5 GR						
	PIMIENTA	8 GR						
	MIEL	60 CC						
	ALMENDRA PICADA	25 GR						
	CILANTRO	10 GR						
	RODAJAS DE PIÑA	30 GR						
	TERIYAKI WOK	60 CC						
	PEPINO	30 GR						
	TOMATE CHERRY	30 GR						
	AGUACATE	30 GR						
3	ENSALADA CON PECHUGA A LA PAPRIKA							
	PECHUGA A LA PAPRIKA	150 GR	\$ 48.602,40	\$ 52.004,57	\$ 54.708,81			
	LECHUGA BATAVIA	40 GR						
	MANGO CUBOS	40 GR						
	CEBOLLA ROJA	20 GR						
	CILANTRO	5 GR						
	TOMATE EN GAJOS	30 GR						
	PIMENTON	10 GR						
	ADEREZO ESTILO COCTEL DE CAMARONES	30 GR						
4	ENSALADA CON PASTA RAVIOLI							
	RAVIOLI POLLO	200 GR	\$ 71.334,44	\$ 76.327,85	\$ 80.296,90			
	TOMATE ROJO SIN SEMILLAS RODAJAS	30 GR						
	CEBOLLA ROJA RODAJAS	20 GR						
	AGUACATE EN LAMINAS	50 GR						
	LIMON	30 GR						
	PIÑA EN CUADROS	30 GR						
	UVAS ROJAS	30 GR						
	ACEITE DE OLIVA	10 GR						
	VINAGRE DE FRUTAS	10 GR						
	SAL Y PIMIENTA	10 GR						
5	ENSALADA COBB							
	LECHUGA VERDE	20 GR	\$ 48.602,40	\$ 52.004,57	\$ 54.708,81			
	TOCINETA CRISPY	30 GR						
	AGUACATE	20 GR						
	QUESO ROQUEFORT	20 GR						
	TOMATE SIN SEMILLAS EN CUBOS	20 GR						
	HUEVO DURO PICADO	20 GR						
	PECHUGA DE POLLO PICADO	50 GR						
	ACEITE DE OLIVA	21 GR						
	VINAGRE DE VINO	14 GR						
	JUGO DE LIMON	7 GR						
	MOSTAZA DIJON	5 GR						
	SALSA WORCESTHIRE	5 GR						
	AJO MOLIDO	5 GR						
	SAL	5 GR						
	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	5 GR						
	COPA VINAGRETA 1 OZ	5 GR						
ALMUERZO CALIENTE								
1	BANDEJA PAISA							
	FRUJOS	100GR	\$ 69.432,00	\$ 74.292,24	\$ 78.155,44			
	ARROZ BLANCO	100GR						
	CARNE MOLIDA	150GR						
	PLATANO MADURO EN TAJADAS	2 UNIDADES						
	HUEVO FRITO	1 UNIDAD						
	AGUACATE CUBOS	110GR						
2	CHULETA VALLUNA							
	CHULETA DE CERDO COCCION VALLUNA	200 GR	\$ 66.654,72	\$ 71.320,55	\$ 75.029,22			
	PAPAS FRANCESAS	100 GR						
	ARROZ	100 GR						
	LIMON	1 UNIDAD						
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR						
	TOMATE CHERRY	30 GR						
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR						
	JUGO DE 1 LIMON	1 UNIDAD						

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

3	POLLO SUDADO			
	PORCION DE POLLO SUDADO	200 GR		
	ARROZ BLANCO	100 GR		
	PAPA COCIDA	1 UNIDAD		
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR	\$ 51.324,13	\$ 54.916,82
	TOMATE CHERRY	30 GR		\$ 57.772,49
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR		
	JUGO DE LIMON	1 UNIDAD		
4	ARROZ CON POLLO			
	ARROZ CON VERDURAS Y POLLO DESMENUZADO	300GR	\$ 62.488,80	\$ 66.863,02
	PAPA FRANCESA	100GR		\$ 70.339,90
5	CERDO ASADO			
	PORCION DE LOMO DE CERDO ASADO	150GR		
	PAPA A LA FRANCESA	100GR		
	ARROZ	100 GR		
	AREPA BLANCA ASADA	30 GR	\$ 62.488,80	\$ 66.863,02
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR		\$ 70.219,54
	TOMATE CHERRY	30 GR		
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR		
	JUGO DE LIMON	1 UNIDAD		
6	CARNE SUDADA			
	PORCION DE CARNE SUDADA	150 GR		
	ARROZ BLANCO	150GR		
	PAPA COCIDA	50 GR	\$ 62.488,80	\$ 66.863,02
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR		\$ 70.339,90
	TOMATE CHERRY	30 GR		
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR		
	JUGO DE LIMON	1 UNIDAD		
7	CALENTAO DE LENTEJAS			
	LENTEJAS	100GR		
	ARROZ	100 GR		
	CHORIZO PICADO	120 GR	\$ 49.324,49	\$ 52.777,21
	PAPA EN CUBOS	100 GR		\$ 55.521,62
	HUEVO FRITO	1 UNIDAD		
8	CARNE CON CHAMPIÑONES			
	LOMO DE RES CON CHAMPIÑONES	250GR		
	PAPA FRANCESA	100 GR	\$ 136.436,19	\$ 145.986,73
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR		\$ 153.578,04
	TOMATE CHERRY	30 GR		
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR		
	JUGO DE LIMON	1 UNIDAD		
9	CARNE ASADA			
	PORCION DE CARNE ASADA	250GR		
	PAPA A LA FRANCESA	70 GR		
	ARROZ	100GR	\$ 69.432,00	\$ 74.292,24
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR		\$ 78.155,44
	TOMATE CHERRY	30 GR		
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR		
	JUGO DE LIMON	1 UNIDAD		
10	TILAPIA LA PLANCHA			
	TILAPIA	200GR		
	ARROZ CON COCO	200GR		
	PATACON	150 GR	\$ 66.654,72	\$ 71.320,55
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR		\$ 75.029,22
	TOMATE CHERRY	30 GR		
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR		
	JUGO DE LIMON	1 UNIDAD		
11	ARROZ CHAUFA TIPO PERUANO			
	ARROZ CHAUFA TIPO PERUANO	400GR	\$ 69.432,00	\$ 74.292,24
				\$ 78.155,44
12	POLLO BROASTED			
	PIERNA PERNIL DE POLLO BROASTED	250GR	\$ 62.488,80	\$ 66.863,02
	PAPA A LA FRANCESA	100GR		\$ 70.339,90
12	ARROZ CON CAMARONES			
	ARROZ CON CAMARONES	400GR	\$ 69.432,00	\$ 74.292,24
	ENSALADA	100GR		\$ 78.155,44
13	ARROZ ATOLLADO COLOMBIANO			
	ARROZ ATOLLADO COLOMBIANO	350GR	\$ 59.989,25	\$ 64.188,50
	ENSALADA	100 GR		\$ 67.526,30
14	CHURRASCO			
	CHURRASCO CON SALSA CHIMICHURRI	250GR		
	PAPA SALADA	50GR		
	PALITOS DE YUCA O PAPA CRIOLLA	50GR		
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR	\$ 76.375,20	\$ 81.721,46
	TOMATE CHERRY	30 GR		\$ 85.970,98
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR		
	JUGO DE LIMON	1 UNIDAD		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

15	PECHUGA ASADA			
	PORCION DE PECHUGA ASADA	200GR		
	PAPA A LA FRANCESA	100GR		
	PORCION DE ARROZ	100GR		
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR	\$ 62.488,80	\$ 66.863,02
	TOMATE CHERRY	30 GR		\$ 70.339,90
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR		
	JUGO DE LIMON	1 UNIDAD		
16	POSTA CARTAGENERA			
	CARNE PREPARACION POSTA CARTAGENERA	200GR		
	PATACON EN RODAJAS	150GR		
	ARROZ CON COCO	100GR	\$ 95.409,98	\$ 102.088,68
	AGUACATE EN CUBOS	60 GR		\$ 107.397,29
	TOMATE CHERRY	30 GR		
	RODAJAS PEPINO COHOMBRO	50 GR		
	JUGO DE LIMON	1 UNIDAD		
17	PORCION DE LENTEJAS GUIADAS			
	PORCION DE LENTEJAS	150GR	\$ 20.662,96	\$ 22.109,37
18	PORCION DE ARVEJAS GUIADAS			
	PORCION DE ARVEJAS	150GR	\$ 20.662,96	\$ 22.109,37
19	PORCION DE YUCA COCIDA			
	PORCION DE YUCA COCIDA CON GUIISO PREPARACION HOGAO	100GR	\$ 16.663,68	\$ 17.830,14
20	PORCION DE ARROZ CON TAJADAS MADURAS			
	PORCION DE ARROZ BLANCO	150GR	\$ 13.886,40	\$ 14.858,45
	PORCION DE TAJADAS MADURAS	100GR	\$ 16.663,68	\$ 17.830,14
21	AREPA DE MAIZ			
	AREPA DE MAIZ ASADA	100GR	\$ 12.081,17	\$ 12.926,85
22	PARRILLADA DE CARNES			
	LOMO DE RES ASADO	100GR		
	CARNE DE CERDO ASADA	100GR		
	CHORIZO	70 GR		
	AREPA BLANCA ASADA	30 GR	\$ 122.863,40	\$ 131.463,83
	MAZORCA	50 GR		\$ 138.299,95
	PAPA SALADA	100 GR		
	GUACAMOLE	50 GR		
	LOMO DE RES ASADO	100GR		
23	LOMO DE RES MEDALLON			
	LOMO DE RES MEDALLON	200 GR		
	SALSA VINO TINTO	30 GR		
	PAPA EN CASCOS	100 GR	\$ 85.990,37	\$ 92.009,70
	ZANAHORIA ROSTIZADA EN CUBOS	30 GR		\$ 96.794,20
	CALABACIN ROSTIZADO EN CUBOS	30 GR		
	ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 OZ CON TAPA	1 GR		
24	PECHUGA DE POLLO GRILLADA			
	PECHUGA DE POLLO GRILLADA	200 GR		
	SALSA DE CONCASSE CON ACEITUNAS NEGRAS	40 GR		
	PURE DE PAPA CRIOLLA	90 GR	\$ 76.375,20	\$ 81.721,46
	CALABACIN AMARILLO ROSTIZADO	30 GR		\$ 85.970,98
	PIMENTON ROJO ROSTIZADO EN TRIANGULOS	30 GR		
	ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 OZ CON TAPA	10 GR		
25	SALMON			
	SALMON	200 GR		
	MIX LECHUGA	30 GR		
	GARBANZOS	40 GR	\$ 104.387,54	\$ 111.694,67
	CHAMPINONES	30 GR		\$ 117.502,79
	ADEREZO PAPA EN CASCOS	50 GR		
26	POLLO EN SALSA DE MARACUYÁ			
	PURE DE PAPA CRIOLLA	50 GR		
	PECHUGA	200 GR		
	SALSA DE MARACUYA	40 GR		
	TOMATE MADURO CHERRY	20 GR		
	PEPINO	30 GR		
	PIMENTON VERDE	15 GR	\$ 91.976,57	\$ 98.414,93
	ACEITUNA NEGRAS	20 GR		\$ 103.532,51
	QUESO MOZARELLA EN CUBOS	20 GR		
	ACEITE DE OLIVA	15 GR		
	OREGANO	7 GR		
	SAL PIMIENTA	7 GR		
27	ROBALO A LA PLANCHA			
	ROBALO A LA PLANCHA	200 GR		
	SALSA MANTEQUILLA AL LIMON	100 GR		
	ARROZ AMARILLO	80 GR		
	PIMENTON ROJO SALTEADO	100 GR	\$ 94.795,51	\$ 101.431,20
	CALABACIN AMARILLO SALTEADO	40 GR		\$ 106.705,62
	PORCION DE PAPA CRIOLLA O YUCA COCIDA	40GR		
	CEBOLLA ROJA SALTEADA	40 GR		
	ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 OZ CON TAPA	20 GR		

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

28	LOMO DE CERDO RELLENO CON CIRUELAS PASAS Y JENJIBRE			
	LOMO DE CERDO RELLENO CON CIRUELAS PASAS Y JENJIBRE	200 GR		
	SALSA OPORTO CON MANZANA VERDE PICADAS	50 GR	\$ 90.258,13	\$ 96.576,00
	CASCOS DE PAPA CRIOLLA AL HORNO CON ROMERO	30 GR		\$ 101.597,95
	ESPINACAS LA VAPOR CON BALSAMICO	200 GR		
	ALU FOIL CUP (SALSA) 1.5 OZ CON TAPA	10 GR		
29	SOLOMILLO EN SALSA FRUTOS ROJOS			
	MEDALLÓN DE CERDO BAÑADO EN UNA EXQUISITA SALSA FRUTOS ROJOS (AGRAZ, FRESA Y PULPA DE MORA)	200 GR		
	PAPAS CRYSPER CROCANTES	30 GR	\$ -	\$ -
	ENSALADAS MEDITERRÁNEAS (LECHUGA, PALMITO VEGETAL, ACEITUNA NEGRA, TOMATE CHERRY, QUESO ADEREZADO CON VINAGRE BALSÁMICO)	200 GR		\$ 106.437,00
30	LOMO DE RES BALSÁMICO			
	LOMO DE RES FINO, BAÑADOS EN UNA EXQUISITA SALSA DE VINAGRE	200 GR		
	TORTA DE PAPA CRIOLLA GRATINADO CON QUESO PARMESAN	30 GR	\$ -	\$ -
	VEGETALES (CEBOLLITAS, MAZORQUITA BABY, ZANAHORIA BABY, ARVEJA VERDE) SALTEADOS.	200 GR		\$ 137.154,00
31	BABY BEEF MEDIANO			
	LOMITO FINO DE RES A LA PARRILLA	200 GR		
	PAPAS CRYSPER CROCANTES	30 GR	\$ -	\$ -
	ENSALADA DE LA CASA	200 GR		\$ 137.154,00
31	LASANA MIXTA TRADICIONAL			
	LASANA MIXTA TRADICIONAL Y DELICIOSA RECETA DE SALSA BOLOÑESA CON UNA COMBINACIÓN DE POLLO EN SALSA BECHAMEL, GRATINADA CON QUESO.	16 ONZAS	\$ -	\$ 76.486,00
			\$ -	
1	PASTAS PASTA CON ALBONDIGAS			
	SPAGUETTI	120GR		
	ALBONDIGAS DE RES EN SALSA NATURAL	120 GR	\$ 62.448,80	\$ 66.863,02
	QUESO MOZARELLA RAYADO	50GR		\$ 70.339,90
	ALADADO CON TOMATE- CEBOLLA LARGA - AGUACATE - CHORRITO DE ACE	100GR		
2	PASTA CON POLLO			
	SPAGUETTI	120GR		
	PECHUGA DE POLLO DESMENUZADA	120GR	\$ 66.488,08	\$ 71.543,43
	ESPINACA	50GR		\$ 75.263,69
	CEBOLLA MORADA	50GR		
	AGUACATE	50GR		
	ACEITE DE OLIVA	10GR		
3	PASTA FETTUCCINE CON CAMARONES			
	SPAGUETTIS	100 GR		
	CAMARONES	100 GR		
	OLIVA	20 GR	\$ 83.318,40	\$ 89.150,69
	AJO	20 GR		\$ 93.786,53
	VINO BLANCO	20 GR		
	SALSA CONCASE	20 GR		
	CREMA DE LECHE	21 GR		
	ZUCHINNIS	30 GR		
4	PASTA GRATINADA CON ESPINACA			
	PASTA DE CODITO COCIDA	100 GR		
	ESPINACA COCIDA Y PICADA	30 GR	\$ 76.375,20	\$ 81.721,46
	QUESO MANCHEGO	30 GR		\$ 85.970,98
	QUESO PARMESANO	30 GR		
	CEBOLLA PICADA	10 GR		
	AJO PICADO CRUTONES PEQUEÑOS	10 GR		
	PECHUGA PICADA	150 GR		
5	LASAGNA DE RES			
	PASTA LASAGNA	100 GR		
	CARNE MOLIDA	80 GR	\$ 55.166,04	\$ 59.027,66
	SALSA NAPOLITANA	60 GR		\$ 62.097,10
	SALSA BECHAMEL	60 GR		
	QUESO PARMESANO	20 GR		
6	LASAGNA DE POLLO			
	PASTA LASAGNA	100 GR		
	POLLO DEMENUZADO	80 GR	\$ 54.531,89	\$ 58.349,13
	SALSA NAPOLITANA	40 GR		\$ 61.383,28
	SALSA BECHAMEL	40 GR		
	QUESO PARMESANO	40 GR		
1	DESAYUNO PAN CAKE DE BANANO			
	PANCAKE	120 GR		
	COMPOTA DE FRUTOS ROJOS	100 GR	\$ 38.159,83	\$ 40.831,02
	SALSA INGLESA (SEPARADO)	50 GR		\$ 42.954,23
2	PAN CAKE DE AVENA Y MANZANA			
	PANCAKE	150 GR		
	MANZANA TAJADA	40 GR	\$ 38.159,83	\$ 40.831,02
	SALSA INGLESA (POR SEPARADO)	40 GR		\$ 42.954,23

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

3	PAN CAKE CON KIWI			
	PANCAKE	150 GR		
	KIWI TAJADO	40 GR	\$ 38.159,83	\$ 40.831,02
	SALSA INGLESA (POR SEPARADO)	40 GR		\$ 42.954,23
4	AVENA EN HOJUELAS CON LECHE DE ALMENDRAS			
	AVENA EN HOJUELAS	200 GR		
	LECHE DE ALMENDRAS	100 ML		
	CANELA EN POLVO	5 GR		
	HUEVO FRITO EN ACEITE OLIVA (POR SEPARADO)	2 UNIDADES	\$ 68.564,10	\$ 73.363,59
	PAN (POR SEPARADO)	2 UNIDADES		\$ 77.178,50
	AGUACATE EN RODAJAS	100GR		
	FRESAS	100GR		
	KIWI	100GR		
5	WAFLE DE AVENA CON ARANDANOS Y MIEL DE AGAVE WAFLE			
	WAFLE	2 UNIDADES GRANDES		
	ARANDANOS	100GR	\$ 66.043,72	\$ 70.666,78
	AVENA	100GR		\$ 74.341,45
	MIEL DE MAPLE	50GR		
	HUEVO TORTILLA	2 UNIDADES		
6	CALDO DE RES			
	CARNE DE RES	100GR		
	PAPA	50GR	\$ 38.881,92	\$ 41.603,65
	PORCION DE AREPA ASADA	50 GR		\$ 43.767,04
7	CALDO DE HUEVO			
	PORCION DE HUEVO	2 HUEVOS		
	PORCION DE AREPA ASADA	50 GR	\$ 38.159,83	\$ 40.831,02
	PAPA	50GR		\$ 42.954,23
8	CALDO DE POLLO			
	PORCION DE POLLO	100GR		
	PORCION DE AREPA ASADA	50 GR	\$ 38.881,92	\$ 41.603,65
	PAPA	50GR		\$ 43.767,04
9	HUEVOS REVUELTOS			
	HUEVOS REVUELTOS	150GR		
	MAIZ TIERNO SALTEADO	30GR	\$ 31.494,36	\$ 33.698,96
	AREPA BLANCA ASADA CON ACEITE DE OLIVA O YUCA COCIDA	1 UNIDAD		\$ 35.451,31
10	HUEVOS FRITOS			
	HUEVOS FRITOS COCCIÓN OVERMEDIUM	2 HUEVOS	\$ 27.161,80	\$ 29.063,12
	AREPA PEQUEÑA EN ACEITE OLIVA	3		\$ 30.574,40
11	HUEVOS PERICOS			
	HUEVOS PERICOS CON CEBOLLA LARGA Y TOMATE	250 GR	\$ 31.494,36	\$ 33.698,96
				\$ 35.451,31
12	AREPA DE HUEVO			
	AREPA DE HUEVO CON CARNE DESMECHADA	250GR	\$ 38.881,92	\$ 41.603,65
				\$ 43.767,04
13	WRAP HAWAIANO			
	TORTILLA	30 GR		
	JAMON AHUMADO	100 GR		
	QUESO CURADO	100 GR	\$ 59.119,03	\$ 63.257,37
	TOMATE	40 GR		\$ 66.546,75
	PIÑA	40 GR		
14	WRAP SALAMI			
	TORTILLA	40 GR		
	SALAMI	120 GR		
	NUECES	10 GR		
	ESPINACA	20 GR	\$ 49.056,02	\$ 52.489,94
	TOMATE	20 GR		\$ 55.219,42
	QUESO MOZARELLA	30 GR		
	CEBOLLA CARAMELIZADA	15 GR		
	QUESO CREMA	20 GR		
15	WRAP POLLO			
	TORTILLA	30 GR		
	PECHUGA GRILLE EN SLICE	70 GR		
	APIO	10 GR		
	ARANDANOS SECOS	20 GR	\$ 47.157,06	\$ 50.458,05
	TOMATE	40 GR		\$ 53.081,87
	MAIZ DULCE	20 GR		
	QUESO CHEDDAR	30 GR		
	QUESO CREMA	20 GR		
16	WRAP PEPERONI			
	PEPPERONI	80 GR		
	MAIZ DULCE	20 GR		
	ZANAHORIA	20 GR		
	TORTILLA	40 GR	\$ 49.915,82	\$ 53.409,93
	SALAMI	150 GR		\$ 56.187,25
	QUESO MOZARELLA	20 GR		
	PIMENTON	45 GR		
	TOMATE	10 GR		

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-011****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA****VERSIÓN N°:****13****VIGENCIA:****13-03-2026**

17	WRAP POLLO Y MANZANA						
	TORTILLA	40 GR					
	PECHUGA GRILLE EN SLICE	100 GR					
	MANZANA VERDE	30 GR					
	LIMON	10 GR					
	QUESO CREMA	20 GR	\$	41.659,20	\$	44.575,34	\$ 46.893,26
	ZANAHORIA	30 GR					
	QUESO MOZARELLA	30 GR					
	TOCINETA	40 GR					
18	WRAP JAMON (FRIJO)						
	TORTILLA	60 GR					
	JAMON DE PAVO AHUMADO O CERDO	130GR					
	LECHUGA CRESPA	20GR	\$	47.331,79	\$	50.645,02	\$ 53.278,56
	QUESO CURADO	30GR					
	TOMATE	40 GR					
DESAYUNOS RAPIDOS							
1	PARFAIT DE FRUTOS ROJOS - GRANOLA-YOGURT GRIEGO						
	FRESA	40GR					
	MORA	40GR	\$	34.716,00	\$	37.146,12	\$ 39.077,72
	GRANOLA	40GR					
	YOGURTH GRIEGO	130GR					
2	PARFAIT DE FRUTOS VERDES- GRANOLA-YOGURT GRIEGO						
	KIWI	40GR					
	UVAS VERDES	40GR	\$	34.716,00	\$	37.146,12	\$ 39.077,72
	GRANOLA	40GR					
	YOGURTH GRIEGO	130GR					
3	PARFAIT DE FRUTOS AMARILLOS - GRANOLA-YOGURT GRIEGO						
	MANGO	40GR					
	PIÑA	40GR	\$	34.716,00	\$	37.146,12	\$ 39.077,72
	GRANOLA	30GR					
	YOGURTH GRIEGO	130GR					
JAMONES Y QUESOS							
1	JAMON SERRANO						
	JAMON SERRANO	70GR					
	QUESO CURADO	70GR	\$	89.415,69	\$	96.674,78	\$ 101.701,87
	FRESA / KIWI / UCHUVAS / UVA ROJA / UVA VERDE	100 GR					
	VINIPEL	50 CM					
2	JAMON DE PAVO						
	JAMON DE PAVO	70 GR					
	QUESO CURADO	70GR	\$	74.409,12	\$	79.617,76	\$ 83.757,88
	QUESO HOLANDES BOLA ROJA	70GR					
	UVAS ROJAS	30GR					
	VINIPEL	50 CM					
3	QUESOS AMARILLOS PARA SER REEMPLAZADOS EN LOS PLATOS DE JAMON Y QUESOS						
	QUESO FITNES NO TAN SALADO	40 GR					
	QUESO GRUYERE	40GR					
	QUESO GOUDA	40GR	\$	71.200,20	\$	76.184,22	\$ 80.145,80
	SUERO COSTENO SINU	40GR					
	QUESO CHEDDAR	40GR					
COMIDA RAPIDAS							
1	ALITAS BBQ CON PAPAS FRITAS						
	ALITAS BBQ	7 UNIDADES					
	PAPAS FRITAS	150GR	\$	55.545,60	\$	59.433,79	\$ 62.524,35
	SALSAS (BBQ, TARTARA,TOMATE)	40 GR					
2	PERNILITOS DE POLLO HAWAIANO						
	PERNIL MINI DE POLLO SALSA HAWAIANA	130 GR	\$	48.602,40	\$	52.004,57	\$ 54.708,81
	PAPAS A LA FRANCESA	150GR					
3	SALCHIPAPA						
	SALCHICHAS	150GR	\$	34.716,00	\$	37.146,12	\$ 39.077,72
	PAPAS A LA FRANCESA	100GR					
4	COSTILLAS BBQ						
	COSTILLAS	250GR					
	PAPAS A LA FRANCESA	100GR	\$	70.457,28	\$	75.389,29	\$ 79.309,53
	SALSA BBQ	40 GR					
5	HAMBURGUESA CON PAPAS FRITAS						
	PAPAS A LA FRANCESA	70 GR					
	PAN HAMBURGUESA	80 GR					
	CARNE PARA HAMBURGUESA	120 GR					
	TOCINETA	50 GR					
	LECHUGA	10 GR	\$	52.768,32	\$	56.462,10	\$ 59.398,1
	TOMATE	20 GR					
	QUESO CHEDDAR	10 GR					
	SALSA TOMATE	15 GR					
	SALSA ROSADA	15 GR					
	SALSA TARTARA	15 GR					
PORCIONES DE FRUTA							
1	ENSALADA DE FRUTAS						
	ENSALADA DE FRUTAS MEDIANA	300GR					
	QUESO RAYADO	30GR	\$	38.881,92	\$	41.603,65	\$ 43.767,0
	CREMA DE LECHE	30GR					

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-011****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA****VERSIÓN N°:****13****VIGENCIA:****13-03-2026**

FRUTAS INDIVIDUALES						
	MANZANA ROJA	200 GR	\$	23.329,15	\$	24.962,19 \$ 26.260,22
	MANZANA VERDE	200 GR	\$	17.116,15	\$	18.314,28 \$ 19.266,62
	PERA	200 GR	\$	17.362,10	\$	17.362,10 \$ 18.264,93
	DURAZNO	150GR	\$	13.372,60	\$	13.372,60 \$ 14.067,98
	CIRUELA GRANDE	100GR	\$	14.131,62	\$	14.131,62 \$ 14.866,46
	CIRUELA PEQUEÑA	65GR	\$	9.271,67	\$	9.271,67 \$ 9.753,80
	PINA	2KG	\$	56.164,93	\$	56.164,93 \$ 59.085,51
	UVAS CHILENAS	500GR	\$	76.568,06	\$	76.568,06 \$ 80.549,60
	UVAS VERDES	500GR	\$	44.575,34	\$	44.575,34 \$ 46.893,26
	KIWI	130GR	\$	26.745,21	\$	26.745,21 \$ 28.135,96
	MANDARINA	115GR	\$	10.341,48	\$	10.341,48 \$ 10.879,24
	MANGO	400GR	\$	28.231,05	\$	28.231,05 \$ 29.699,06
	FRESAS	500GR	\$	28.231,05	\$	28.231,05 \$ 29.699,06
	PAPAYA	500GR	\$	26.754,21	\$	26.754,21 \$ 28.135,96
	BANANO	500GR	\$	20.148,06	\$	20.148,06 \$ 21.195,76
	ANON	230 GR	\$	31.381,04	\$	31.381,04 \$ 33.012,85
	MELON	500GR	\$	26.032,00	\$	26.032,00 \$ 27.385,66
	PATILLA	300GR	\$	15.155,62	\$	15.155,62 \$ 15.943,71
PASABOCAS						
1	PATACON CON HOGAO					
	PATACON GRANDE DE PLATANO	5 UNIDADES GRANDES	\$	34.716,00	\$	37.146,12 \$ 39.077,72
	HOGAO	80GR				
2	VOLOVAN DE POLLO					
	VOLOVANES	6 UNIDADES				
	PECHUGA DE POLLO	600GR				
	JAMON DULCE	100GR				
	BACON	100GR	\$	184.300,30	\$	197.201,32 \$ 207.455,79
	CEBOLLETA	1 UNIDAD				
	CHORRO DE NATA	1 UNIDAD				
	QUESO FETA	50GR				
SANDWICH						
1	SANDWICH PAN ECONOMICO					
	PAN	100GR				
	JAMON AHUMADO	80GR				
	QUESO CURADO	20GR	\$	35.993,55	\$	38.513,10 \$ 40.515,78
	EMPAQUE: PLATO DESECHABLE TRANSPARENTE	1 UND				
	VINIPEL	50 CM				
2	SANDWICH PAN DE MAIZ					
	PAN DE MAIZ	100GR				
	MAYONESA	8 GR				
	LECHUGA MORADA	20GR				
	PECHUGA DE POLLO A LAS FINAS HIERBAS	100GR	\$	42.192,67	\$	45.146,16 \$ 47.493,76
	QUESO CURADO	40GR				
	EMPAQUE: PLATO DESECHABLE TRANSPARENTE	1 UND				
	VINIPEL	50 CM				
3	SANDWICH PAN CROISSANT					
	PAN CROISSANT	100GR				
	CREMOSO DE ACEITUNAS NEGRAS	40GR				
	LECHUGA VERDE	20GR				
	JAMON SERRANO	60GR	\$	74.727,35	\$	79.958,26 \$ 84.116,09
	QUESO CURADO	40GR				
	TOMATE TAJADO	UND				
	EMPAQUE: PLATO DESECHABLE TRANSPARENTE	1 UND				
	VINIPEL	50 CM				
4	SANDWICH PAN FOCACCIA					
	PAN FOCACCIA	100 GR				
	JAMON PREMIUM ARTESANAL	100 GR				
	TOCINETA AHUMADA	50 GR				
	QUESO CURADO	40 GR				
	LECHUGA CRESPA	5 GR				
	LECHUGA RUGULA	5 GR	\$	62.974,82	\$	67.383,06 \$ 70.886,98
	TOMATE CHONTO	30 GR				
	MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 5 GRS	1 GR				
	ADEREZO DE MAYONESA	20 GR				
	EMPAQUE: PLATO DESECHABLE TRANSPARENTE	1 UND				
	VINIPEL	50 CM				
5	SANDWICH PAN OREGANO					
	PAN OREGANO	100 GR				
	SALAMI	120 GR				
	TOCINETA AHUMADA	50 GR				
	QUESO CURADO	40 GR				
	LECHUGA CRESPA	5 GR				
	LECHUGA RUGULA	5 GR	\$	55.275,97	\$	59.145,29 \$ 62.220,85
	TOMATE CHONTO	30 GR				
	MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 5 GRS	1 GR				
	ADEREZO DE MAYONESA	20 GR				
	EMPAQUE: PLATO DESECHABLE TRANSPARENTE	1 UND				
	VINIPEL	50 CM				

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

PASABOCAS					
CODITOS DE POLLO COCTEL: COLOMBINAS DE POLLO APANADAS (2 UNIDADES)	UNIDAD	\$	-	\$	26.711,00
DEDITO DE QUESO COCTEL (2 UNIDADES)	UNIDAD	\$	-	\$	28.516,00
EMPANADITA DE HOJALDRE DE POLLO O CARNE - TIPO COCTEL	UNIDAD	\$	-	\$	6.634,00
MINI PINCHO POLLO: CUBOS DE POLLO CON CEBOLLA Y PIMENTÓN.	UNIDAD	\$	-	\$	26.711,00
MINI PINCHO MIXTO: CUBOS DE POLLO Y LOMITO DE RES CON CEBOLLA Y PIMENTÓN.	UNIDAD	\$	-	\$	31.613,00
MINI SANDWICH DE PAVO: PAN TAJADO, JAMÓN DE PAVO, LECHUGA, TOMATE, QUESO.	UNIDAD	\$	-	\$	15.654,00
MINIHAMBURGUESA: ASADA A LA PARRILLA, LECHUGA, TOMATE, QUESO (2 UNIDADES MINI)	UNIDAD	\$	-	\$	26.263,00
ENTRADAS					
CEVICHE DE CAMARÓN: CEVICHE DE CAMARÓN MARINADOS AL LIMÓN, JUGO DE NARANJA, BRANDY, CON CEBOLLA ROJA, SALSA DE TOMATE, SAL Y PIMIENTA, ACOMPAÑADO DE GALLETAS SALTÍN	UNIDAD	\$	-	\$	105.074,00
CEVICHE DE MANGO: SUAVES CORTES DE MANGO TOMMY, JUGO DE NARANJA, BRANDY, CON CEBOLLA ROJA, SALSA DE TOMATE, SAL Y PIMIENTA, ACOMPAÑADO DE GALLETAS SALTÍN	UNIDAD	\$	-	\$	63.237,00
CREMA DE CHAMPINÓN: SALSA BECHAMEL, CREMA DE LECHE, VINO BLANCO, CHAMPINONES Y QUESO PARMESANO, ACOMPAÑADO DE UNA TOSTADA AL AJILLO.	UNIDAD	\$	-	\$	29.104,00
CREMA DE ESPINACA: PREPARADA CON PAPA, CEBOLLA, ESPINACA, CREMA DE LECHE, VINO BLANCO	UNIDAD	\$	-	\$	40.874,00
DECORADO CON PASTA DE ARROZ	UNIDAD	\$	-	\$	40.874,00
CREMA DE TOMATE: PREPARADA CON PAPA, CEBOLLA, POMODORO, ZANAHORIA Y TOMATE	UNIDAD	\$	-	\$	33.384,00
MINI CAUSA LIMENA DE ATÚN: SUAVE PURÉ DE PAPA CRIOLLA, CREMA DE LECHE, AGUACATE, PIMIENTA, ATÚN, MAYONESA Y AROMATIZADO CON VINO BLANCO Y LIMÓN	UNIDAD	\$	-	\$	63.237,00
BROCHETA DE QUESO: SUAVE CORTE DE PAN BAGUETTE, QUESO HOLANDÉS, JAMÓN SERRANO, TOMATE, CHERRY Y ACEITUNA NEGRA	UNIDAD	\$	-	\$	84.209,00
TABLA DE QUESOS SENCILLA X 10 PAX: QUESO SABANA, PAIPA, GRUYERE, JAMÓN DE POLLO, JAMÓN CUBANO, JAMÓN DE LOMO AHUMADO, CABANO Y CHORIZO ESPAÑOL DECORADO CON FRUTA (UVA, FRESCA Y FRESA)	UNIDAD	\$	-	\$	988.407,00
JUGOS NATURALES					
1 JUGO DE MORA	400ML	\$	16.663,68	\$	17.830,14
2 JUGO TOMATE CHONTO	400ML	\$	16.330,41	\$	17.830,14
3 JUGO DE MARACUYA	400ML	\$	16.663,68	\$	17.830,14
4 JUGO DE NARANJA	400ML	\$	16.663,68	\$	17.830,14
5 JUGO DE FRESA	400ML	\$	16.663,68	\$	17.830,14
6 JUGO DE MANGO	400ML	\$	16.663,68	\$	17.830,14
7 JUGO DE GUANABANA	400ML	\$	16.663,68	\$	17.830,14
8 JUGO DE GUAYABA	400ML	\$	16.330,41	\$	17.830,14
9 JUGO DE PATILLA	400ML	\$	16.330,41	\$	17.830,14
10 JUGO DE MELÓN	400ML	\$	16.663,68	\$	17.830,14
11 JUGO DE COROZO	400ML	\$	16.663,68	\$	17.830,14
BEBIDAS CALIENTES					
1 CHOCOLATE CORONA EN AGUA	250 ML	\$	12.497,76	\$	13.372,60
POSTRE					
1 TRES LECHES	150GR	\$	12.497,76	\$	13.372,60
2 BOCADILLO VELENO CON QUESO	150GR	\$	26.999,79	\$	28.889,78
3 BREVAS EN ALMIBAR Y AREQUIPE	150GR	\$	9.720,48	\$	10.400,91
4 BROWNIE	150GR	\$	9.720,48	\$	10.400,91
5 MANTECADA	150GR	\$	9.720,48	\$	10.400,91
6 MILHOJA	150GR	\$	9.720,48	\$	10.400,91
7 MUFFIN DE VAINILLA CON CHISPAS DE CHOCOLATE	150GR	\$	12.497,76	\$	13.372,60
8 MUFFIN DE ARANDANOS, LIMÓN Y YOGURTH	150GR	\$	12.497,76	\$	13.372,60
PANADERIA					
1 PAN INTEGRAL X 30 GR	30 GR	\$	1.694,14	\$	1.812,73
2 PAN MULTIGRANO X 30GR	30 GR	\$	2.353,74	\$	2.518,51
3 PAN DE AVENA X30GR	30 GR	\$	2.258,85	\$	2.416,97
4 CINNAMON ROLL X 30GR	100 GR	\$	4.165,92	\$	4.457,53
5 PASTEL DE POLLO	100 GR	\$	7.131,82	\$	7.631,05
6 PASTEL DE CARNE	100 GR	\$	7.429,22	\$	7.949,27
7 PANDEBONO	40 GR	\$	5.554,56	\$	5.943,38
8 ALMOJABANA	40 GR	\$	5.554,56	\$	5.943,38

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	VERSIÓN N°:	13
	PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VIGENCIA:	13-03-2026

SOPAS						
1	SOPA DE LENTEJAS	600 CC	\$	26.024,27	\$	27.845,97
2	SOPA DE PLATANO	600 CC	\$	21.194,12	\$	22.677,71
3	SOPA DE VERDURAS	600 CC	\$	22.476,30	\$	24.049,64
						25.300,22
AJIACO CON POLLO						
	SOPA DE AJIACO CON POLLO	280GR				
	ALCAPARRAS	20GR				
	PORCION CREMA DE LECHE INDIVIDUAL (POR SEPARADO)	10ML				
	PORCION DE MAZORCA	100GR	\$	83.651,67	\$	89.507,29
	PORCION DE AGUACATE	100 GR				94.616,67
	PORCION DE MAIZ TIerno	100GR				
	PORCION DE ARROZ	100GR				
	PORCION DE POLLO	100 GR				
SANCOCHO DE CARNE Y CERDO						
	CARNE DE CERDO	100GR				
	CARNE DE RES	100GR				
	MAZORCA	50GR	\$	55.545,60	\$	59.433,79
	YUCA COCIDA	50GR				62.524,35
	PAPA COCIDA	50GR				
CREPES						
CREPE DE PAVO						
1	PAVO	150 GR				
	CHAMPINONES SALTEADOS	20 GR				
	TOMATES SECOS HOMEMADE	20 GR	\$	57.192,30	\$	61.195,76
	TOMATES FRESCOS	40 GR				64.377,94
	PESTO	30 GR				
	QUESO MOZARELLA	30 GR				
CREPE DE JAMON SERRANO						
2	QUESO CURADO	45 GR				
	JAMON SERRANO	30 GR	\$	41.659,20	\$	44.575,34
	CEBOLLAS CARAMELIZADAS	40 GR				46.893,26
	RUCULA	10 GR				
CREPE DE SALMON						
3	ROLLITOS DE SALMON AHUMADO	200 GR				
	CEBOLLA	10 GR				
	AGUACATE Y CRUJIENTES VEGETALES FRESCOS Y FRIO ACOMPAÑADOS DE ENSALADA VERDE	45 GR	\$	174.968,64	\$	187.216,44
	QUESO CREMA	30 GR				196.951,69
	ENELDO	5 GR				
	ALCAPARRAS	10 GR				
	PEPINO COHOMBRO	30 GR				
	RUGULA	10 GR				
CREPE COLOMBIANO						
4	PURÉ DE PLATANO MADURO	70 GR				
	CARNE DESMECHADA	50 GR				
	HOGAO	30 GR	\$	48.602,40	\$	52.004,57
	CREMA AGRIA	20 GR				54.708,81
	AGUACATE	20 GR				
	PICO DE GALLO	20 GR				
	QUESO CREMA	20 GR				
CREPE DE ROASTBEEF						
5	TAJADAS ROAST BEEF	50 GR				
	QUESO MOZARELLA	30 GR				
	CEBOLLA ASADA	30 GR	\$	48.602,40	\$	52.004,57
	RUCULA	10 GR				54.708,81
	MAYONESA SRIRACHA	30 GR				
	REPOLLO AGRIDULCE	20 GR				
INSUMOS ADICIONALES						
1	SET CUBIERTOS 3X1 DESECHABLES	UNIDAD	\$	4.860,24	\$	5.200,46
2	SET CUBIERTOS 4X1 DESECHABLES	UNIDAD	\$	6.943,20	\$	7.429,22
3	TAPAIDOS DESECHABLES CAJA 200 UND	UNIDAD	\$	255.509,76	\$	273.395,44
4	VASO BIODEGRADABLE CON LOGO 7 ONZAS X 50 UNIDADES	50 UNIDADES	\$	20.829,60	\$	22.287,67
5	VASO BIODEGRADABLE CON LOGO 9 ONZAS X 50 UNIDADES	50 UNIDADES	\$	20.829,60	\$	22.287,67
6	MANTELES PAPEL 35X25 CM CON LOGO FAC	UNIDAD	\$	8.732,23	\$	9.343,49
7	HIELO CUBO	1KILO	\$	24.995,52	\$	26.745,21
8	HIELO SECO	1KILO	\$	34.716,00	\$	37.146,12
LAVADOS						
1	LAVADO DE EQUIPO VUELO INTERNACIONAL	UNIDAD	\$	131.791,19	\$	141.016,58
2	LAVADO DE EQUIPO VUELO NACIONAL	UNIDAD	\$	121.791,19	\$	141.016,58
3	LAVADO MANTELES Y SERVILLETAS	UNIDAD	\$	16.117,48	\$	17.245,71
4	LAVADO DE PROTECTOR Y COLCHA	UNIDAD	\$	16.117,48	\$	17.245,71
5	LAVADO SABANA	UNIDAD	\$	16.117,48	\$	17.245,71
6	LAVADO COBUJAS	UNIDAD	\$	16.117,48	\$	17.245,71
7	LAVADO DE FUNDAS	UNIDAD	\$	8.186,03	\$	8.759,06
8	LAVADO DE TOALLAS PEQUEÑAS	UNIDAD	\$	8.186,03	\$	8.759,06
9	LAVADO DE TOALLAS MEDIANAS	UNIDAD	\$	11.491,00	\$	12.292,37
10	LAVADO DE TOALLAS GRANDES	UNIDAD	\$	14.795,96	\$	15.831,68
11	LAVADO Y MANEJO TOALLAS PARA LA CARA	UNIDAD	\$	9.838,51	\$	10.527,21
SERVICIOS ADICIONALES						
1	SERVICIO HANDLING NACIONAL	UNIDAD	\$	2.013.528,00	\$	2.154.474,96
2	SERVICIO ENTREGA EN SALA SIN HANDLING	UNIDAD	\$	347.160,00	\$	371.451,20
3	COMISION COORDINACION VUELO INTERNACIONAL	UNIDAD	\$	902.616,00	\$	965.799,12

**FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-011****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA****VERSIÓN N°:****13****VIGENCIA:****13-03-2026**

INSUMOS DE CAFETERIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS HISTORICOS CONTRATO 2025	PRECIOS REFERENCIA OFERTA CONTRATO 047-2025 VIGENCIA 2026	PRECIO TECHO
1	ASPIRINA O ACIDO ACETILSALICILICO	500MG	\$ 16.034,16	\$ 17.156,55	\$18.048,69
2	ALCOHOL BOTELLA	120CC	\$ 9.354,80	\$ 10.009,64	\$10.530,14
3	ALGODON	25GR	\$ 4.251,55	\$ 4.549,16	\$4.785,72
4	CURITAS CAJA X 100	100 UND	\$ 15.036,66	\$ 16.089,22	\$16.925,86
5	AMBIENTADOR SPRAY	400ML	\$ 23.814,02	\$ 25.481,00	\$26.806,01
6	SAL DE FRUTAS CAJA DE DE 8 SOBRES	5GR UNIDAD	\$ 37.338,22	\$ 39.951,89	\$42.029,39
7	BICARBONATO SODICO MAS ACIDO CITRICO CAJA X 60 TABLETAS	60 UNIDADES	\$ 105.976,38	\$ 113.394,72	\$119.291,25
8	BOLSA BASURA PEQUEÑA PAPELERA 50 X 55 NEGRA	UNIDAD	\$ 464,04	\$ 496,52	\$522,34
9	BOLSA BASURA GRANDE X 85 X 110 CM NEGRA-BEIGE-VERDE	UNIDAD	\$ 1.234,73	\$ 1.321,16	\$1.389,86
10	BOLSA MAREO 20X26 CM	UNIDAD	\$ 6.310,21	\$ 6.751,93	\$7.103,03
11	FILTROS PARA CAFETERA GRANDE	UNIDAD	\$ 526,53	\$ 563,38	\$592,68
12	INSECTICIDA	250CM	\$ 35.551,50	\$ 38.040,10	\$40.019,19
13	JABON LIQUIDO LAVA LOZA	400ML	\$ 9.014,59	\$ 9.645,61	\$10.147,18
14	JABON LIQUIDO PARA MANOS	350ML	\$ 15.920,76	\$ 17.035,21	\$17.921,04
15	SABRA LIMPIA LOZA	UNIDAD	\$ 2.295,88	\$ 2.456,60	\$2.584,34
16	PANUELOS FACIALES CAJA	CAJA	\$ 19.459,48	\$ 20.821,64	\$21.904,37
17	PAPEL ABSORBENTE X 64 HOJAS	UNIDAD	\$ 17.009,68	\$ 18.200,36	\$19.146,78
18	SERVILLETA DE LUJO PAQUETE	PAQUETE 50 UND	\$ 12.383,20	\$ 13.250,02	\$13.939,02
19	SERVILLETA EXTRAFINA PAQ	PAQUETE 40 UND	\$ 10.613,84	\$ 11.356,81	\$11.947,36
20	AGUA NATURAL MINERAL	600ML	\$ 3.270,25	\$ 3.499,16	\$3.681,12
21	AGUA NATURAL MINERAL	2LT	\$ 6.191,02	\$ 6.624,39	\$6.968,86
22	BEBIDA ENERGIZANTE CON CAFEINA	250ML	\$ 10.790,89	\$ 11.546,25	\$12.146,66
23	BEBIDA INSTANTANEA LIGHT	250ML	\$ 20.343,58	\$ 21.767,63	\$22.899,55
24	TAURINA VITAMINAS GRUPO B	250ML	\$ 69.477,13	\$ 74.340,53	\$79.206,24
25	REBULLIDORES PLANOS EN MADERA	100 UND	\$ 12.246,65	\$ 13.103,91	\$13.785,31
26	BEBIDA DE MALTA CARBONATADA	330ML	\$ 5.102,09	\$ 5.459,24	\$5.743,12
27	GASEOSA KOLA ROMAN CERO	400 ML	\$ 6.122,75	\$ 6.551,34	\$6.892,01
28	GATORADE	500ML	\$ 6.803,18	\$ 7.279,40	\$7.657,93
29	GASEOSAS DIETETICA LATA	300ML	\$ 7.653,72	\$ 8.189,48	\$8.615,33
30	GASEOSA 2 LITROS DESECHABLES	2LTS	\$ 7.075,12	\$ 7.570,38	\$7.964,04
31	GASEOSA LATA VARIADA	330ML	\$ 6.366,91	\$ 6.812,60	\$7.166,86
32	SODA	300ML	\$ 7.653,72	\$ 8.189,48	\$8.615,33
33	JUGOS SURTIDOS EMPAQUE TETRAPAC (MORA, MANGO, NARANJA, FRUTOS TROPICALES)	1LT	\$ 10.120,87	\$ 10.829,33	\$11.392,46
34	CERVEZA LATA DORADA	330 ML	\$ 7.653,72	\$ 8.189,48	\$8.615,33
35	CERVEZA COSTENITA LATA	330 ML	\$ 5.102,09	\$ 5.459,24	\$5.743,12
36	ZUMO DE LIMON	250CC	\$ 8.504,26	\$ 9.099,56	\$9.572,74
37	AGUA CON GAS	300ML	\$ 5.102,09	\$ 5.459,24	\$5.743,12
38	BEBIDA INSTANTANEA CLIGHT	250 GR	\$ 11.429,66	\$ 12.229,74	\$12.865,69
39	VODKA	750CC	\$ 122.476,89	\$ 131.050,27	\$137.864,88
40	VINO CHILENO BOTELLA	750CC	\$ 147.993,15	\$ 158.352,67	\$166.587,01
41	WISKY 12 AÑOS	1000ML	\$ 193.922,42	\$ 207.496,99	\$218.286,83
42	CAFÉ MOLIDO	500GR	\$ 61.237,87	\$ 65.524,52	\$68.931,80
43	CAFÉ VAINILLA-CANELA JUAN VALDEZ	95 GR	\$ 61.237,87	\$ 65.524,52	\$68.931,80
44	CAFÉ DESCANFEINADO	200GR	\$ 58.686,24	\$ 62.794,28	\$66.059,58
45	CAFÉ INSTANTANEO	170GR	\$ 26.616,76	\$ 28.479,93	\$29.960,89
46	AROMATICA TOSH CAJA X 20UND	200 GR	\$ 30.074,47	\$ 32.179,68	\$33.853,02
47	AROMATICA CAJA	25 UNIDADES	\$ 11.906,43	\$ 12.739,88	\$13.402,35
48	AZUCAR	SOBRE INDIVIDUAL	\$ 174,74	\$ 186,97	\$196,69
49	SAL EN SOBRE	1GR	\$ 174,74	\$ 186,97	\$196,69
50	PIMIENTA EN SOBRE 1 GR	1GR	\$ 350,63	\$ 375,18	\$394,69
51	ENDULZANTE DIETETICO X 4 GR ENDULCORANTE DE SUCRALOSA	4GR	\$ 702,42	\$ 751,59	\$790,67
52	ACHIRAS PAQUETE DEL HUILA	25GR	\$ 6.009,34	\$ 6.429,99	\$6.764,35
53	CHIPS CHICHARRON AMERICANO	35GR	\$ 7.075,12	\$ 7.570,38	\$7.964,04
54	CHIPS PAPA MARGARITA	25GR	\$ 5.102,09	\$ 5.459,24	\$5.743,12
55	CHIPS PATACON NATUCHIPS	25GR	\$ 3.060,79	\$ 3.275,05	\$3.445,35
56	CHIPS TIPO NACHOS	25GR	\$ 13.607,51	\$ 14.560,04	\$15.317,16
57	MANI EN SOBRE	40GR	\$ 4.251,55	\$ 4.549,16	\$4.785,72
58	CABANOS	UNIDAD	\$ 20.343,58	\$ 21.767,63	\$22.899,55
59	SALAMI	PAQUETE	\$ 35.382,55	\$ 37.859,33	\$39.828,02
60	CHOCORRAMO	65GR	\$ 5.102,09	\$ 5.459,24	\$5.743,12
61	CHOCOLATINA JET NEGRA	12 GR	\$ 1.699,93	\$ 1.818,92	\$1.913,50
62	BROWNIE DE CHOCORRAMO	65 GR	\$ 6.191,02	\$ 6.624,39	\$6.968,86
63	CHOCLITOS DE LIMON	27 GR	\$ 5.102,09	\$ 5.459,24	\$5.743,12
64	GALLETAS COCOSSETTE	50 GR	\$ 2.828,20	\$ 3.026,17	\$3.183,53
65	GALLETAS SODA PAQUETES X 9	UNIDAD	\$ 9.020,37	\$ 9.651,80	\$10.153,69
66	CREMA NO LACTEA FRASCO	450GR	\$ 39.124,93	\$ 41.863,68	\$44.040,59
67	CREMA NO LACTEA SOBRE	4GR	\$ 442,05	\$ 472,99	\$497,59
68	SUERO COSTENO SINU	200 GR	\$ 14.968,38	\$ 16.016,17	\$16.849,01
69	YOGURT GRIEGO	150ML	\$ 7.960,38	\$ 8.517,61	\$8.960,53
70	LECHE DESLACTOSADA	1LT	\$ 9.548,06	\$ 10.216,42	\$10.747,67
71	LECHE DE ALMENDRAS	1LT	\$ 22.112,93	\$ 23.660,84	\$24.891,20
72	MIEL	200 ML	\$ 9.728,58	\$ 10.409,58	\$10.950,88
73	PROPOLEO	200 ML	\$ 34.957,85	\$ 37.404,90	\$39.349,95
74	PANELITAS DE LECHE Y COCO	UNIDAD	\$ 3.004,09	\$ 3.214,38	\$3.381,53
75	PANELITAS AGUAPANELA	UNIDAD	\$ 12.611,17	\$ 13.493,95	\$14.195,64
76	AGUA BRISA SABORIZADA MANZANA 600 ML	UNIDAD	\$ 3.543,35	\$ 3.791,38	\$3.988,53
77	ELECTROLIT	625ML	\$ 14.629,32	\$ 15.653,37	\$16.467,35

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

78	REFresco TE SOBRES CLIGHT X 90 GR	90 GR	\$ 7.722,00	\$ 8.262,54	\$8.692,19
79	SERVICIO DE ALMOHADAS Y FUNDAS DESECHABLES	UNIDAD	\$ 69.477,13	\$ 74.340,53	\$78.206,24
80	TOALLA DE MANO TELA 70X40	UNIDAD	\$ 18.540,66	\$ 19.838,50	\$20.870,10
81	TOALLA FACIAL TELA 20X20	UNIDAD	\$ 8.844,48	\$ 9.463,59	\$9.955,70
83	CREMA DE MANOS DE TOCADOR PARA BAÑOS 160 ML	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$42.840,00
84	PLATO DESECHABLE TRANSPARENTE 16CM PAQ *6	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$20.706,00
85	PLATO DESECHABLE TRANSPARENTE 18CM PAQ *6	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$24.990,00
86	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA PAQ *24 UNIDS	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$218.827,00
87	ROLLO VINIPEL 300MTS * 30CM	ROLLO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$128.520,00
88	MOLDES DE ALUMINIO 4 ONZAS PAQ * 12UNDS	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$13.209,00
89	MOLDES DE ALUMINIO 8 ONZAS PAQ * 12UNDS	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$12.495,00
90	BOLSA PARA HIELO TRANSPARENTE PAQ 90UND	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$27.132,00
91	CHAMPAGNE	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$257.201,00
92	QUESO PERA X 6 UNIDADES	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$41.705,00
93	GALLETAS WAFER JET CAJA X20 UND	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$133.518,00
94	PALOMITAS DE CARAMELO 44 GRS X 6 UND	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$31.873,00
95	CAJA DE NUECES X 30 GRS X12 UNID SABOR A CARAMELO O SAL	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$201.348,00
96	CAJA PISTACHOSX 3 GRAMOS X 12 UNID	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$185.926,00
97	PAQUETE DE UVAS PASAS X 70 GRS X 12 UNID	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$113.098,00
98	TAJIN X 45 GRAMOS	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$22.559,00
99	AGUARDIENTE AMARILLO 750 ML	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$171.003,00
100	TE HINDU SURTIDO CAJA *50 UND	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$78.536,00
101	TABLA DE QUESOS X 7 PAX	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$0,00
102	TABLA DE QUESOS X 10 PAX	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$0,00
103	MANI MOTO CAJA *12UNIDADES	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$50.723,00
104	MANI MIX YOGURT CAJA *24 UNIDADES	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$172.795,00
105	MANI MIX ARANDANOS CAJA *24UNIDADES	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$190.078,00
107	PONQUE GALA * 6 UNIDADES	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$33.558,00
108	YOGURT DE SABORES X 200 GRAMOS (MORA,MELECOTON,FRESA)	UNIDAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$7.950,00
109	CHIPS PAPA MARGARITA X 30 GRAMOS (LIMON, POLLO,NATURAL,MAYONESA,BBQ,LIMON Y MIEL, COSTILLAS CARAMELIZADAS, ALITAS BBQ, LIMON Y PMIENTA, TOMATE, CREMA Y CEBOLLA,CHORIZO Y LIMON) X 12 UNIDADES	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$67.816,00
110	DETODITO POLLO PARRILLERO,MIX, NATURAL,BBQ,LIMON X 12 UNIDADES	PAQUETE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$89.364,00
111	GALETAS OREO CAJA *12 UNDS	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$38.256,00
112	GALETAS MILO CAJA *12 UNDS	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$63.874,00
113	BARRAS DE CEREAL SURTIDAS X 6 UNIDADES	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$23.633,00

Los proponentes deberán realizar sus ofertas económicas tomando como referencia los precios máximos pactados, el cual so pena de rechazo de la oferta económica.

Así mismo se le solicitara lo siguiente:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta el RUT. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF):

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera “SIIF NACIÓN”, el adjudicatario del presente proceso deberá allegar debidamente diligenciado el Formato Beneficiario Cuenta, con la información allí requerida junto con la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, se debe exigir, el documento de constitución en que se manifieste la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos (cuenta del Consorcio o Unión Temporal o alguno de sus miembros), datos que deben corresponder al acuerdo de los integrantes, la cual quedará previamente vinculada al momento en que se crea en el sistema SIIF Nación el Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Numeral 3.1.3 de la Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias”).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para ello, se aplicará el criterio diferencial **el porcentaje (%) de la constitución de la garantía de seriedad de la oferta**

7.1.4 FACTOR ECONÓMICO.

El oferente deberá cargar su propuesta en el "**SOBRE 2 ECONÓMICO**" de la plataforma SECOP II, siguiendo las especificaciones del Anexo Técnico. La apertura de este sobre se realizará exclusivamente para aquellos proponentes que hayan sido declarados Habilitados tras la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Consideraciones para la Oferta y el Lance Inicial

Al estructurar su oferta, los proponentes deben considerar:

- **Costos Integrales:** La oferta debe incluir costos directos, indirectos, riesgos cambiarios e incrementos proyectados durante la ejecución.
- **Cargas Tributarias:** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal derivados de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. No se aceptarán salvedades tributarias.
- **Precios Artificialmente Bajos:** Conforme al Art. 26, Numero. 6 de la Ley 80 de 1993, la Entidad rechazará ofertas con valores artificialmente bajos que busquen asegurar la adjudicación de forma desleal o que pongan en riesgo la ejecución contractual.
- **Responsabilidad en los Lances:** El oferente es el único responsable por errores u omisiones al registrar sus lances en la plataforma. Dichos errores no darán lugar a reclamaciones por ruptura del equilibrio económico del contrato.

Reglas de la Subasta Electrónica

El procedimiento se regirá por los lineamientos del módulo de Subasta Inversa de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) bajo las siguientes reglas:

1. **Base de la Subasta:** El precio de inicio será el menor valor ofrecido entre los proponentes habilitados.
2. **Margen Mínimo de Mejora:** Conforme al Decreto 1082 de 2015, se establece un margen mínimo de mejora del 2% respecto al último lance válido o al precio de inicio. Los lances que no cumplan con este porcentaje no serán aceptados por la plataforma
3. **Factor de Selección:** El único factor de evaluación es el Precio, siempre que este sea sostenible y no se considere artificialmente bajo tras el análisis del comité evaluador.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Procedimiento ante Oferente Único

De acuerdo con el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si tras la etapa de habilitación solo existe un único proponente que cumpla con la ficha técnica y los requisitos:

- La Entidad podrá adjudicar el contrato directamente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial (CDP).
- En este escenario, no habrá lugar a la realización de la subasta inversa

Nota: El Comité Económico estructurador definirá el método de evaluación económica de acuerdo con las políticas de Colombia Compra Eficiente.

7.1.5 FACTOR TÉCNICO.

No aplica, toda vez que el presente proceso se rige por la modalidad de subasta inversa, donde el menor precio es el único factor de selección, de conformidad con la normativa vigente.

7.1.5.1 Puntaje por consulta y análisis de las anotaciones vigentes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (DIARI). (Aplica para Contratos de Obra sin consideración a la cuantía)

Nota: No aplica al presente proceso de Subasta Inversa, toda vez que dicho requisito es de exigencia exclusiva para contratos de obra pública e interventoría, de conformidad con la normativa vigente.

7.1.6 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

No aplica al tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, el único criterio de adjudicación es el precio, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

7.1.6.1 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

No aplica al tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, el único criterio de adjudicación es el precio, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

7.1.6.2 Identificación de bienes relevantes en el proceso y verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

No aplica al tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, el único criterio de adjudicación es el precio, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes

7.1.6.3 Incorporación de Componente Nacional

No aplica por la modalidad de contratación.

7.1.7 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

No aplica para el proceso de selección abreviada subasta inversa.

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES.

De acuerdo con el numeral del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Para ello, se aplicará el criterio diferencial **el porcentaje (%) de la constitución de la garantía de seriedad de la oferta**

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

7.3.1 ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES.

Porcentaje de Constitución de garantía de Seriedad de la Oferta	
Otros proponentes que concurren al procedimiento de selección que no acrediten la condición de MIPYMES y emprendimiento de mujeres	Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES y emprendimiento de mujeres (Decreto 1860 de 2021)
El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA con NIT No. 800141639-2, por un valor de equivalente al QUINCE por ciento (15%) del valor de la propuesta , y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador.	El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA con NIT No. 800141639-2, por un valor de equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor de la propuesta , y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador.

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios habilitantes diferenciales antes enunciados, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

ITEM	CONDICION DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACION
1	MiPymes en el sistema de compras públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
	Nota 3: Normativa Aplicable	Sin perjuicio de lo anterior, la garantía deberá cubrir estrictamente los amparos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, asegurando la suficiencia de los riesgos amparados frente a la administración.
2	Emprendimientos y empresas de mujeres	Decreto 1860 de 2021 Artículo 3. Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) que proteja a la Nación y a la Entidad frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.

Concepto	Detalle de la Obligación
Asegurado y Beneficiario	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA - CATAM. NIT: 800.141.639-2.
Valor Asegurado	\$284.700.000 (Equivalente a 200 SMMLV de 2026).*
Vigencia	Desde la firma del contrato hasta la liquidación del mismo.
Amparos Mínimos	Los establecidos en el numeral 3 del Art. 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Condiciones Especiales de la Póliza

- **Deducibles:** El tope máximo permitido será del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán deducibles que superen los 2.000 SMMLV.
- **Prohibiciones:** No se admitirán franquicias, coaseguros obligatorios ni estipulaciones que trasladen parte de la pérdida a la Entidad Estatal.
- **Requisito de Aprobación:** El contratista debe presentar, junto con la póliza, el comprobante de pago de la prima. Sin este soporte, la garantía no será aprobada por el área jurídica.
- **Plazo de Entrega:** Deberá radicarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

NOTAS:

1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
2. La acreditación de la calidad de MiPymes será definida por el evaluador Jurídico que se designe.
3. La acreditación de MiPymes se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, **por parte del Comité Jurídico Evaluador.**
La aplicación de criterios diferenciales sólo aplica para la acreditación de la experiencia adicional, por lo tanto, la experiencia general será evaluada en igualdad de condiciones a todos los proponentes conforme lo establecido en el numeral 7.1.2

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

7.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

No Aplica.

7.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

No Aplica por tratarse de un proceso donde el factor de selección es el precio.

7.6. CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES

No Aplica

7.7 . FACTORES DE DESEMPATE.

Dado que el proceso se adelanta mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, el sistema SECOP II gestiona los lances en tiempo real. La plataforma tiene la capacidad técnica de determinar cronológicamente qué proponente registró primero su postura y cuál es el valor del mejor lance. En consecuencia, el orden de prelación lo define la agilidad y el valor de la oferta en la plataforma.

Criterios de Desempate Subsidiarios

De manera excepcional y subsidiaria —en caso de presentarse fallas técnicas en la plataforma que impidan aplicar el criterio de prelación cronológica, o si persiste un empate técnico absoluto en el precio final— el Ministerio aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

Dichos criterios se aplicarán de forma sucesiva y excluyente en el siguiente orden:

- 1. Preferencia de MiPymes:** Empresas que tengan la calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa.
- 2. Vinculación de personas con discapacidad:** Según los porcentajes y requisitos de ley.
- 3. Empresas lideradas por mujeres:** Conforme a la acreditación vigente.
- 4. Otros criterios legales:** (Industria nacional, empresas de economía social, etc.).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Método Aleatorio (Última Instancia)

Si después de aplicar los criterios legales anteriores persiste el empate, se acudirá a un método aleatorio a través de una herramienta digital transparente (como *Wheel of Names* o similar), previa citación a los proponentes empatados para garantizar la transparencia del sorteo.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el '*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*' de Colombia Compra Eficiente, se realizará la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación.

Para tal efecto, se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá constituir, a favor de LA FAC, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- **Valor Asegurado:** El quince por ciento (15%) del presupuesto oficial estimado.
- **Vigencia:** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso (presentación de ofertas) y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **Tipos de Garantía:** Se aceptarán cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguros, fiducia mercantil, garantía bancaria, etc.).

Beneficio para MiPymes (Criterio Diferencial)

En aplicación del principio de promoción a la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:

Nota: Aquellos proponentes que acrediten su calidad de MiPyme podrán constituir la garantía de seriedad por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, conforme al criterio diferencial adoptado por la Entidad para este proceso.

AMPARO	%	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	15% (General) / 10% (MiPyme)	90 días calendario desde el cierre

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para asegurar el respaldo ante cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá constituir y presentar una Garantía Única a favor de la Entidad. Este documento deberá radicarse para aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Esta garantía deberá contar con los siguientes amparos y características:

Característica	Detalle	
Clase de Garantía	Cualquiera de las previstas en el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: (i) Póliza de seguros, (ii) Patrimonio autónomo, o (iii) Garantía bancaria.	
Asegurado Beneficiario /	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM). NIT: 800.141.639-2.	
Tomador	Personas Jurídicas: Nombre o razón social completo Según certificado de Cámara de Comercio (no usar siglas a menos que estén registradas). Estructuras Plurales: Debe incluir el nombre, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.	
Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta su liquidación.
Calidad del Servicio	50% del valor total	Desde el acta de recibo a satisfacción y un (1) mes más.
Calidad Funcionamiento y de los Bienes	50% del valor total	Desde el acta de recibo a satisfacción y un (1) mes más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total	Desde el perfeccionamiento del contrato y tres (3) años más.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Requisitos de Información en la Póliza

Para ser aprobada, la garantía debe consignar explícitamente la siguiente información:

- **Identificación del contrato:** Número y año del contrato.
- **Objeto:** Debe coincidir exactamente con el establecido en el pliego de condiciones.
- **Formalidades:** Firma del representante legal del contratista (Tomador).
- **Consortios/UT:** La garantía debe ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, relacionando claramente sus identificaciones y porcentajes de participación.

Campo Requerido		Especificación Técnica
Identificación del Contrato	del	Debe incluir de forma clara el número de contrato y el año de vigencia.
Objeto Contractual		Transcripción fiel y exacta del objeto definido en el documento contractual.
Identificación del Tomador	del	Nombre o Razón Social completa, tipo societario y NIT. (En Consortios/UT, deben figurar todos los integrantes).
Asegurado y Beneficiario	y	Fuerza Aeroespacial Colombiana - CATAM. NIT: 800.141.639-2.
Requisito Formalidad	de	Firma física o digital del representante legal del contratista o tomador.
Ítem		Descripción y Obligaciones
Nota 1: Alcance del Respaldo	del	Los mecanismos de cobertura son exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana con el fin de garantizar el cumplimiento integral de todas las obligaciones derivadas del contrato. Esto incluye las responsabilidades surgidas durante las etapas de celebración, ejecución y liquidación del mismo.
Nota 2: Ajustes y Prórrogas	y	En caso de que se amplíe el plazo de adjudicación o el término para la suscripción del contrato, el oferente (o adjudicatario) tendrá la obligación de prorrogar la vigencia de la garantía según los requerimientos de la Entidad.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

Reglas para el Tomador (Estructuras Plurales)

En caso de que el contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de RCE debe:

1. Relacionar el nombre, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
2. Ser otorgada por todos los miembros en calidad de tomadores.
3. Utilizar la razón social completa registrada en el certificado de existencia y representación legal (no solo siglas).

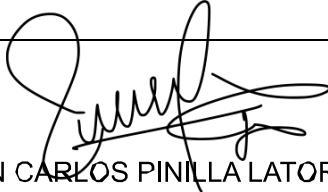
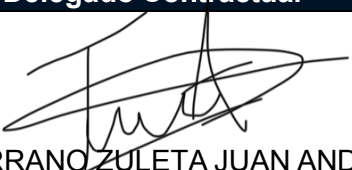
Amparo	Vigencia	Suficiencia Mínima	Valor Asegurado (2026)
Predios, Labores y Operaciones	Durante la ejecución del contrato	200 SMMLV	\$ 350.181.000
Daño Emergente y Lucro Cesante	Durante la ejecución del contrato	200 SMMLV	\$ 350.181.000
Perjuicios Extrapatrimoniales	Durante la ejecución del contrato	200 SMMLV	\$ 350.181.000
Contratistas y Subcontratistas	Durante la ejecución del contrato	200 SMMLV	\$ 350.181.000
Responsabilidad Civil Patronal	Durante la ejecución del contrato	200 SMMLV	\$ 350.181.000
Vehículos Propios y No Propios	Durante la ejecución del contrato	200 SMMLV	\$ 350.181.000

10. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO		
No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	x
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x
4	Estudio del Sector	x
5	Documentos Soporte Estudio del Sector	x
6	Matriz de riesgos	x
7	Concepto Presupuestal	x
8	Certificación almacenista – existencias en el almacén	x

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	VERSIÓN N°:	13
		VIGENCIA:	13-03-2026

9	Tabla Conpes 3714	X
10	Anexo Estudio Indicadores	X
11	Concepto presupuestal	X

FIRMAS:

 CR ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA	 TC.JUAN CARLOS PINILLA LATORRE
Delegado Contractual	Gerente del Proyecto
 TE. SERRANO ZULETA JUAN ANDRES	 CT. CALDERON VILLAMIL CAROL ANDREA
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico
 MY.PILAR BARRIGA RODRIGUEZ	
Comité Estructurador Jurídico	